

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición Aclaración Prórroga X Terminación Anticipa Cesión Modificaciones Suspensión Liberación de Saldos	
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION		
Funcionamiento : (2) Inversión: (3)	No de Rubro: (4) 37-01-01-000 MININTERIOR GESTION GENERAL	No de CDP: (5) 210125 del 12 de diciembre de 2025 210225 del 12 de diciembre de 2025 210325 del 12 de diciembre de 2025 210425 del 12 de diciembre de 2025 Vigencia Futura Ordinaria No. 22025070385. No. RP: (6) 592725 592825 592925 593025
Proyecto de Inversión: (7)		
Número de Contrato y/o Convenio No. (8) 2546 de 2025		
Objeto del Contrato: (9) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI CISP , PARA DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACUERDOS, FORTALECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA.		
Valor Inicial del Contrato (10) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 159.204.916.906,56) incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.		
Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11) CLAÚSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: El valor del Convenio a celebrar se pagará de la siguiente manera: Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior realizará un aporte de recursos públicos en el marco del convenio de cooperación internacional, se considera necesaria y conveniente la constitución de un encargo fiduciario como mecanismo para la administración, manejo y control de dichos recursos. La creación del encargo fiduciario permitirá garantizar la correcta destinación de los recursos aportados, asegurando su sepa ración del patrimonio de las demás partes intervinientes y su uso exclusivo para el cumplimiento de las actividades previstas en los proyectos priorizados. Así mismo, este mecanismo contribuye a fortalecer los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y control del gasto público, al facilitar la trazabilidad de los recursos, el seguimiento financiero y la rendición de cuentas, así como la verificación del cumplimiento de los entregables, productos y obligaciones pactadas. Adicionalmente, el encargo fiduciario constituye una herramienta idónea para la mitigación de riesgos financieros y operativo s asociados a la ejecución del convenio, permitiendo efectuar los desembolsos de manera controlada y		

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

conforme al avance de las actividades, en concordancia con las buenas prácticas en materia de cooperación internacional y administración de recursos públicos. En consecuencia, la constitución del encargo fiduciario resulta necesaria para garantizar una adecuada gestión de los recursos del Ministerio del Interior y el cumplimiento eficiente del objeto del convenio; de tal manera que mediante este instrumento se gestione de forma oportuna las necesidades de los proyectos. DESEMBOLSOS AL COOPERANTE: El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos , a COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) en DOS (2) DESEMBOLSOS, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción, en el encargo fiduciario propuesto por el cooperante de acuerdo con los compromisos señalados en el presente estudio que genere rendimientos financieros a nombre del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de cooperación de la siguiente forma y la entrega de los siguientes productos: UN PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de SETENTA MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$70.004.916.906,56), con cargo a la vigencia 2025, previa presentación de los siguientes productos: 1.Cronograma de ejecución del convenio donde se detallen actividades y responsables; además de las actividades relacionadas: a) Aporte del socio cooperante, b) Direccionamiento estratégico y c) Costos administrativos. 2.Aprobación hojas de vida del personal propuesto por el cooperante. 3 Plan Operativo de Trabajo donde se detalle las metodologías, herramientas y acciones requeridas para garantizar el cumplimiento del 100 % del aporte de las 5 líneas estratégicas ofrecidas por el cooperante. a. LINEA ESTRATEGICA CONTRAPARTIDA 1: Acompañamiento integral para la verificación y fortalecimiento jurídico, técnico y financiero, con enfoque diferencial y articulación a los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, cumplimiento de órdenes judiciales y la misionalidad del Ministerio del Interior de las iniciativas a ejecutarse. b. LINEA ESTRATEGICA CONTRAPARTIDA 2: Fortalecimiento de las capacidades de gobierno propio y liderazgo de las comunidades indígenas mediante procesos de formación inclusivos con enfoque de género, Ley de Origen y diversidad cultural, promoviendo la equidad, la participación y la protección de derechos colectivos, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.” c. LINEA ESTRATEGICA CONTRAPARTIDA 3: Diseñar, implementar y dar seguimiento al Observatorio para la Protección y Promoción de las Comunidades Indígenas, garantizando resultados medibles con enfoque diferencial, participación efectiva y el principio de ‘No dejar a nadie atrás’, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo. d. LINEA ESTRATEGICA CONTRAPARTIDA 4: Promoción de la articulación interinstitucional y participación activade actores estratégicos diseñando e implementando estrategias integrales y herramientas colaborativas que faciliten la construcción dinámica de contenidos orientados a la protección y promoción de los pueblos indígenas de Colombia. e. LINEA ESTRATEGICA CONTRAPARTIDA 5: Impulsar el intercambio global de resultados, aprendizajes y buenas prácticas derivados de las LOS DERECHOS TERRITORIALES, ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA"., mediante plataformas colaborativas y espacios de diálogo multilateral, garantizando enfoque diferencial, transparencia y articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo. 4. Plan Operativo donde se detalle las metodologías, herramientas y acciones para garantizar el cumplimiento del 100 % del Direccionamiento estratégico y los costos administrativos en los proyectos priorizados. 5. Plan monitoreo y seguimiento a las organizaciones indígenas. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$ 8.000.000.000), con cargo a la vigencia 2026, previa presentación de los siguientes productos: 1 Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de los proyectos priorizados. 2.Plan de Desembolsos a los ejecutores de los 95 proyectos de acuerdo con la forma de desembolsos del Cooperante a las organizaciones señalada en el numeral 4.2.2.2. NOTA 1: Los pagos de los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el período respectivo, certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedido por el supervisor del convenio, por parte del COOPERANTE de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA 2: Los pagos o

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el COOPERANTE cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. NOTA 3: Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO. NOTA 4: Es responsabilidad del cooperante aprobar los desembolsos parciales que se realizaran en concordancia con cada uno de los proyectos financiados, dicho lo anterior y en el entendido de la dinámica propia de esta contratación se hace necesario realizar dos desembolsos de los recursos para que el cooperante pueda contar con un flujo de caja constante con independencia del Plan Anual de Caja – PAC- del Ministerio del Interior. NOTA 5: El desembolso por concepto de direccionamiento estratégico y los costos administrativos del Cooperante será girado directamente al Cooperante de forma proporcional respecto de los recursos efectivamente girados a los proyectos. Para tal fin, el encargo fiduciario realizará los pagos en proporción al avance real de los desembolsos, garantizando transparencia, trazabilidad y correspondencia entre la ejecución financiera y el desarrollo de las actividades, programas y fortalecimientos previstos en el objeto del convenio. DESEMBOLSOS A LOS PROYECTOS. El Cooperante plantea un esquema de tres desembolsos para cada proyecto, que podría ajustarse así (el porcentaje preciso podrá variar ligeramente según la naturaleza y duración de cada proyecto y la capacidad demostrada por el ejecutor). 1. Desembolso inicial: Se girará al ejecutor al inicio de la ejecución, una vez suscrito el convenio específico (o carta de acuerdo) con los ejecutores y cumplidos los requisitos de planeación inicial. Para proceder con este desembolso, el CISP exigirá la presentación y aprobación de documentos base como el Cronograma de Ejecución, el Plan Operativo de Trabajo detallado y el Plan de Monitoreo y Seguimiento particular de ese proyecto. Este primer desembolso permite al ejecutor contar con recursos para poner en marcha las actividades iniciales (convocatorias, talleres de arranque, adecuaciones básicas, compras iniciales de insumos, etc.). 2. Desembolso intermedio: Se entregará una vez el ejecutor haya avanzado en la ejecución de las actividades programadas conforme al primer desembolso. El hito para este segundo pago será la presentación de un Informe de Avance Técnico con sus respectivas evidencias, el cual será verificado por el equipo del CISP. Dicho informe debe evidenciar el cumplimiento de hitos clave (por ejemplo, actividades ejecutadas, participantes atendidos, compras realizadas). 3. Desembolso final: Se desembolsará al culminar el proyecto, contra entrega de los productos finales y resultados establecidos y una vez verificado el cierre satisfactorio de las actividades. Para acceder a este último pago, el ejecutor deberá presentar un Informe Final, incluyendo evidencias de todos los entregables pactados. NOTA 1: Es importante resaltar que el porcentaje y número de desembolsos podrá ser ajustado según la capacidad operativa y administrativa de cada ejecutor. En todos los casos, cada desembolso estará supeditado al cumplimiento de los hitos acordados. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Considerando la fuente y naturaleza de los recursos transferidos y teniendo en cuenta que conforme a la normatividad vigente los rendimientos financieros generados en el marco del convenio de cooperación que se suscriba deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) reintegrará los rendimientos financieros conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 y las Instrucciones vigentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: (14)
30/12/2025

Plazo inicial de ejecución: (15)
31/07/2026

Fecha de terminación: (16)
31/07/2026

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	4 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) CISP (COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI) SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR		
Cedula y/o Nit: (18) Nit. 800223957	Teléfono: (19) 6444487447	
Dirección: (20) Calle 49 No 68 – 13 piso 6	Correo Electrónico: (21) CISP.CISCOLOMBIA.ORG	
Nombre del Supervisor y/o Interventor: (22) HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE		
Dependencia: (23) VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	Teléfono y Extensión: (24)	
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda): (25) HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE		
Dependencia: (26) VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS	Teléfono y Extensión: (27)	
Porcentaje de avance de ejecución contractual: (28)		
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS <i>(indicar en caso de haberse suscrito)</i> (28)		
Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga plazo: N/A
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A	N/A	
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) <i>(Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)</i>		
El 31 de diciembre de 2025, la COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP) y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, celebraron el Convenio de Cooperación Internacional No. 2546 de 2025, el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEL POPOLI CISP, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACUERDOS, FORTALECIMIENTOS Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. De conformidad con la cláusula quinta del Anexo de Condiciones Contractuales, el plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. No obstante, el 30 de junio de 2026, el CISP presentó ante el supervisor del convenio, solicitud de ampliación del mismo, así como la solicitud de sustitución de iniciativas y modificación del Convenio, mediante la cual expone los siguientes argumentos:		

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	5 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

La presente solicitud se sustenta en un análisis técnico, jurídico y operativo fundamentado que integra tres dimensiones críticas que, al articularse de forma simultánea e inevitable en los territorios durante el año 2026, dan cuenta de la imposibilidad material logística y cultural de mantener el cronograma inicialmente previsto:

- *Dimensión étnico-temporal y de autonomía jurisdiccional: la temporalidad endógena de los 95 procesos indígenas focalizados, intrínsecamente ligada a la cosmovisión, la Ley de Origen, el Derecho Mayor, la Ley de Sé y los sistemas de gobierno propio de cada pueblo (Nasa, Wayuu, Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo, Zenú, Emberá Chami, Emberá Katio, Mokaná Awá, Inga, Siona, Misak, Yanacona y demás priorizados), impone una dinámica sui generis que trasciende la lógica formal de los plazos administrativos occidentales. Este enfoque diferencial exige el respeto absoluto de los ciclos rituales, asamblearios y de concertación interna, reconfigurando integralmente los procesos de recepción de instrumentos técnicos, respuesta a requerimientos, agendamiento de mingas y escuelas de formación política, y la legítima validación de acuerdos comunitarios.*
- *Dimensión de Legitimidad sociopolítica y articulación intercultural: la debida interacción y concertación con las autoridades tradicionales, estructuras de base y organizaciones regionales – entre ellas ONIC, OPIAC, Gobierno Mayor, CIT, OWYBT, Gonawindúa Tayrona, CRIC, ACIN y demás cuerpos colegiados articulados al convenio – ha demandado una inversión temporal sustancialmente superior a las proyecciones precontractuales ordinarias. Este despliegue no constituye un retraso imputable al cooperante, sino el cumplimiento del estándar constitucional de participación efectiva, erigiéndose como el único eje legitimador y vinculante para el fortalecimiento del gobierno propio y la consolidación de las 95 iniciativas,*
- *Dimensión de fuerza mayor climática y alteración grave del orden público: la ocurrencia documentada de fenómenos meteorológicos extraordinarios – desbordamientos fluviales, crecientes súbitas y colapsos de infraestructura vial-, en concurrencia con graves perturbaciones a la seguridad territorial oficialmente certificadas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (en particular las AT-007/2025 y AT-020/2025), han materializado condiciones de irresistibilidad. Dichos eventos externos han fracturado la normalidad operativa en territorio, obligando a la postergación temporal de actividades de campo en aplicación directa del principio de precaución y de la obligación ineludible de salvaguardar la vida y la integridad de los equipos técnicos y las comunidades aliadas.*

Estas tres dimensiones no operan de manera aislada; por el contrario, los eventos de cambio climático y orden público actúan como factores agravantes que saturan, alteran y ralentizan aún más las dinámicas organizativas internas de las 95 iniciativas, particularmente en territorios estructuralmente vulnerables como la Sierra Nevada de Santa Marta, el Bajo Cauca antioqueño, el Litoral del San Juan, la Serranía del Perijá, el norte del Cauca y la triple frontera amazónica. Se aporta a continuación la justificación detallada que respalda la solicitud:

I. Contexto situacional soporte de la solicitud

El presente apartado consolida el conjunto de situaciones extraordinarias presentadas durante el periodo de ejecución del Convenio 2546 de 2025 que sustentan la solicitud de ampliación. Las afectaciones aquí documentadas —de orden climático, de orden público y derivadas de la naturaleza propia de los procesos de gobierno indígena— no se circunscriben a comunidades aisladas ni a pueblos específicos: comprometen integralmente los territorios priorizados del convenio, entendidos como espacios bio- socio-culturales donde confluyen y relacionan las 95 iniciativas focalizadas, las autoridades de gobierno propio, las organizaciones aliadas y los equipos técnicos del CISP.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	6 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Esta precisión territorial es metodológicamente relevante. Cuando una creciente súbita compromete los corredores fluviales del Litoral del San Juan, cuando la Alerta Temprana Estructural 020 de 2025 declara riesgo extremo sobre 21 municipios de la Sierra Nevada de Santa Marta, o cuando una confrontación armada paraliza la movilidad en el norte del Cauca, el impacto no recae únicamente sobre una iniciativa puntual o sobre un solo pueblo: se extiende a todo el conjunto de procesos, rutas de acompañamiento, agendas comunitarias y compromisos institucionales que operan simultáneamente en ese territorio.

En consecuencia, las cinco dimensiones desarrolladas a continuación —(1) temporalidad propia de los pueblos indígenas; (2) articulación institucional con las 95 iniciativas; (3) contexto territorial y especificidades geográficas; (4) eventos climáticos extraordinarios; y (5) situaciones de orden público— deben leerse como capas concurrentes y simultáneas que afectan los territorios priorizados del Convenio 2546. La lectura territorial —y no únicamente étnica— permite dimensionar con precisión el alcance real de las afectaciones documentadas y, con ello, la pertinencia y proporcionalidad de la ampliación de plazo solicitada.

1. La temporalidad propia de los pueblos indígenas y su intersección con las crisis territoriales de 2026

El primer elemento, y el de mayor peso estructural para sustentar la presente solicitud, es de naturaleza cultural, constitucional y jurídica: los tiempos de los pueblos indígenas con los que se ejecuta el presente convenio no son como plazos administrativos convencionales. Asumir una temporalidad lineal y orientada exclusivamente por el cumplimiento estricto de hitos contractuales implicaría desconocer la cosmogonía propia de cada uno de los pueblos focalizados, los marcos normativos que la protegen y, en última instancia, el objeto y el enfoque diferencial del convenio.

Para los pueblos indígenas, el tiempo es cíclico, ritual y territorialmente situado. Está organizado por los ciclos de la Madre Tierra, las fases lunares, los calendarios ceremoniales, las épocas de siembra, cosecha y celebración, así como por los momentos de palabra y de silencio definidos por la Ley de Origen, el Derecho Mayor en los pueblos de la Sierra Nevada (Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo) y los sistemas de gobierno propio Wayuu, Nasa, Zenú, Emberá, Misak y Yanacona, entre otros. Esta forma de habitar el tiempo no es accesorio: es constitutiva de la identidad, la autonomía y la pervivencia cultural de los pueblos, y se encuentra expresamente reconocida en el artículo 7.º de la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991) y la jurisprudencia constitucional consolidada sobre autodeterminación indígena (Sentencias T-380/1993, SU-510/1998, T-973/2009, T- 009/2013 y T-201/2017).

En consecuencia, las dinámicas operativas del convenio se ven directamente reconfiguradas por esta temporalidad propia. Cuatro situaciones concretas ilustran esta realidad, las cuales se han visto profundamente complejizadas por las contingencias climáticas y de orden público de la vigencia 2026:

1.1. Recepción y contextualización de documentos por parte de las comunidades

La entrega y recepción de documentos técnicos —matrices de seguimiento, rutas metodológicas, fichas técnicas de iniciativa, instrumentos de planificación y formatos de armonización para los indicadores del convenio— en territorio indígena no obedece a la lógica institucional de radicación inmediata.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	7 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Contexto 2026: Durante el primer cuatrimestre de 2026, este proceso sufrió una afectación material debido a las emergencias climáticas. El anegamiento de los centros comunitarios y la pérdida de cultivos en el sur de Córdoba (pueblo Zenú), las dificultades hídricas en La Guajira (pueblo Wayuu) y los desbordamientos en el Bajo Atrato y Litoral del San Juan (pueblos Emberá), volcaron la prioridad del gobierno propio hacia la atención humanitaria, cambiando transitoriamente las prioridades de las comunidades. La concurrencia con la AT-020 de 2025 (Sierra Nevada) generó adicionalmente la suspensión de espacios de gobierno propio en los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo.

1.2. Respuesta a requerimientos, ajustes y observaciones técnicas

Las respuestas a los ajustes u observaciones formuladas en el marco del convenio, las decisiones que comprometen el alcance de cualquiera de las 95 iniciativas no son delegables a un representante legal individual, pues requieren el respaldo de la base comunitaria. En particular, los procesos de armonización de la información y adecuación técnica que requieren las iniciativas para alinearse con los indicadores del convenio han exigido un acompañamiento personalizado y constante.

Contexto 2026: Esta capacidad de consulta interna se fragmentó severamente debido a las crisis de orden público registradas entre enero y mayo de 2026. Los confinamientos forzados provocados por paros armados y combates entre actores ilegales — documentados oficialmente por la Defensoría del Pueblo en Chocó, Córdoba, La Guajira, Antioquia y la Sierra Nevada— impidieron que los líderes y comuneros se movilizaran entre veredas y asentamientos para realizar las consultas internas indispensables. La restricción de movilidad impuesta por la violencia rompió la comunicación interna necesaria para emitir respuestas oportunas a los requerimientos técnicos del convenio.

Conclusión y análisis:

La temporalidad propia de los pueblos indígenas no es un obstáculo para el convenio, sino su condición de posibilidad y su eje de legitimidad. Sin embargo, al superponerse de manera catastrófica con las emergencias climáticas y las dificultades de orden público del año 2026, los tiempos de ejecución comunitaria se han dilatado de forma inevitable y justificada. Cualquier ampliación de plazos debe construirse a partir del reconocimiento de este choque de realidades territoriales, y no desde una exigencia administrativa rígida. El Convenio 2546 requiere, por su propia naturaleza, por su escala (95 iniciativas en 16 departamentos) y por la protección de la vida de los participantes, fortalecimiento de las organizaciones, una temporalidad ajustada a las realidades y cosmogonías de los pueblos beneficiarios.

2. Articulación institucional con las 95 iniciativas como proceso central del convenio

Un segundo elemento decisivo es el tiempo invertido —y aún requerido— en la articulación con las 95 iniciativas priorizadas, sus autoridades de gobierno propio y las organizaciones regionales y nacionales que las acompañan. La experiencia acumulada en la ejecución del convenio evidencia que esta articulación ha demandado tiempos sustancialmente mayores a los inicialmente proyectados, y que dicha inversión es absolutamente indispensable para la legitimidad y sostenibilidad de los productos del convenio. Esto sumado a las necesidades de adecuación técnica de las iniciativas, en función de garantizar el cumplimiento de ODS y metas de PND.

El convenio abarca pueblos indígenas distribuidos en 16 departamentos del país: La Guajira, Magdalena, Cesar, Córdoba, Atlántico, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Huila, Antioquia, Guaviare, Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo y Caquetá.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	8 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Un proceso de fortalecimiento del gobierno propio, atención integral o protección territorial formulado sin articulación efectiva con autoridades, organizaciones y espacios comunitarios sería un ejercicio sin respaldo, sin legitimidad y sin capacidad de incidir en la planificación autónoma de los pueblos. El propio objeto del convenio hace referencia a garantizar la participación efectiva, el reconocimiento de la autonomía y los usos y costumbres tradicionales, haciendo de la articulación una obligación sustantiva, no una etapa logística.

3. Contexto territorial, especificidades geográficas y comunidades intervenidas

El análisis territorial evidencia afectaciones y particularidades significativas en múltiples regiones del país, en especial en zonas con presencia de comunidades indígenas focalizadas por el convenio:

- *Sierra Nevada de Santa Marta (Magdalena, La Guajira, Cesar): pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo. La AT-020 Estructural de 2025 de la Defensoría declaró en riesgo extremo a 21 municipios por la disputa entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). Línea Negra (seshizha) afectada por presencia armada.*
- *La Guajira: pueblo Wayuu. Municipios como Riohacha, San Juan del Cesar y Villanueva registran inundaciones extensas, afectación de viviendas y aislamiento temporal por colapso de vías rurales.*
- *Córdoba, Sucre y Atlántico: pueblo Zenú y comunidades Mokaná. Más de 78.000 familias damnificadas en Córdoba por la temporada de lluvias 2026, con pérdida de cultivos y deterioro de infraestructura comunitaria.*
- *Chocó: comunidades Emberá ribereñas en Quibdó, Medio Atrato, Lloró y Bojayá. Desbordamientos recurrentes de ríos, inundaciones prolongadas y afectación de cultivos de seguridad alimentaria. Fuerte dependencia de vías fluviales.*
- *Valle del Cauca y Cauca: pueblos Nasa y Misak. Norte del Cauca y zona cordillerana del Valle con deslizamientos, cierres viales y crecientes súbitas, además de las graves crisis de orden público documentadas en Silvia y zonas aledañas.*
- *Antioquia (Bajo Cauca y Urabá): pueblos Emberá Chamí y Emberá Katio. Confrontaciones entre Clan del Golfo y disidencias en alianza con el ELN, con presencia de minas antipersona y aumento del 75% de IED a nivel nacional entre enero y febrero de 2026.*
- *Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guainía y Vaupés: pueblos amazónicos focalizados por ACILAPP (Murui Muina, Muinane, Korebajü, Nasa), Inga, Siona y otros. Alta dispersión poblacional, dependencia absoluta de vías fluviales y ciclos climáticos muy marcados.*

4. Eventos climáticos adversos durante 2026 con evidencia documentada

Durante la ejecución del Convenio 2546 se han presentado circunstancias externas que han afectado la capacidad de las 95 iniciativas y de los equipos técnicos para desarrollar las actividades previstas, priorizando en todo momento la salvaguarda de la vida e integridad de las personas. Los eventos climáticos extraordinarios — inundaciones, deslizamientos, crecientes súbitas y afectaciones en corredores viales— se encuentran respaldados mediante comunicación directa con las organizaciones focalizadas, reportes institucionales, noticias locales y alertas emitidas por organismos especializados.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	9 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Acciones de mitigación y debida diligencia ejecutadas por el CISP (Activación del Plan de Contingencia)

Frente a estas circunstancias, y en estricto cumplimiento de las obligaciones de gestión del riesgo estipuladas en los Estudios Previos y en la Matriz de Riesgos del Convenio 2546, el CISP no adoptó una postura pasiva, sino que activó de forma inmediata y progresiva su protocolo de contingencia, materializado en las siguientes actuaciones:

- **Monitoreo y Alerta Temprana:** se estableció un monitoreo de información permanente entre los reportes del IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), las autoridades locales de gestión del riesgo, la Defensoría del Pueblo, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y las autoridades tradicionales indígenas, lo que permitió identificar ventanas de movilidad seguras y presencia de desastre en cada una de las 95 iniciativas.
- **Reprogramación y Flexibilidad Metodológica:** como respuesta inmediata a las contingencias climáticas y ambientales que impidieron el desplazamiento seguro hacia las zonas de intervención, el CISP desplegó sus protocolos de flexibilidad metodológica, coordinando con las autoridades tradicionales de los resguardos la reprogramación de las asambleas, escuelas de formación y mesas técnicas. A pesar de haberse agotado la matriz de opciones logísticas disponibles (diseño de rutas alternas, adaptaciones metodológicas, acompañamiento remoto cuando la conectividad lo permitió), la persistencia de condiciones críticas de seguridad física hizo el acceso materialmente imposible en numerosos territorios.
- **Aplicación del Principio de Precaución:** el núcleo del Plan de Contingencia ante un evento extremo es la protección a la vida. La suspensión temporal de desplazamientos hacia las zonas afectadas por crecientes súbitas, deslizamientos y zonas de combate no constituye una omisión o un retraso imputable al CISP, sino la aplicación responsable y obligatoria del principio de precaución, del enfoque humanitario de la cooperación internacional y de los estándares de "Acción sin Daño" que rigen el actuar del cooperante, evitando tragedias frente a riesgos letales inminentes.
- **Plan de choque:** el CISP formuló y viene ejecutando desde marzo de 2026 un Plan de Contingencia para la Finalización de Actividades del Convenio 2546, concertado con la supervisión del Ministerio del Interior en el marco de los comités técnicos operativos y consolidado en el Anexo 1 del presente documento. El Plan no constituye una respuesta puntual a una contingencia aislada, sino la formalización de una estrategia de acompañamiento permanente desarrollada en el marco del convenio.

El alcance metodológico del Plan se estructuró en torno a tres componentes articulados, que se sintetizan a continuación:

- **Constancia institucional de las medidas de acompañamiento ya ejecutadas desde marzo de 2026,** estas medidas abarcan seis ámbitos: la debida diligencia previa aplicada a las 95 iniciativas; el acompañamiento jurídico-contractual que ha permitido la firma de 88 acuerdos específicos (92,6 %), la aprobación de 80 pólizas de cumplimiento (84,2 %) y el pago efectivo del primer desembolso de 66 iniciativas (70%); la gestión documental y técnica con seguimiento individualizado; el acompañamiento territorial planificado en siete rutas regionales con cobertura nacional; la articulación permanente con la DAIRM mediante comités técnicos y oficios de notificación; y la gobernanza financiera a través de la plataforma MONITOR del CISP.
- **Reporte de resultados verificables de la fase de visitas territoriales adelantadas desde marzo de 2026,** ejecutada sobre una priorización inicial de 50 iniciativas. La fase se desplegó en siete clústeres territoriales —Bogotá (organizaciones nacionales), Eje Cafetero, Caribe, Sierra Nevada y La Guajira, Andina Centro/Suroccidente, Pacífico-Sur/Amazonas, y Orinoquía— con equipo técnico asignado por ruta. El resultado fue positivo: el 58 % de las iniciativas

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	10 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

visitadas (29 de 50) quedó en estado de firma efectiva, visita técnica realizada o ajuste en proceso de firma tras el acompañamiento directo, lo que confirma la eficacia del modelo de acompañamiento concertado con los tiempos propios de las comunidades.

- **Ruta de cierre para la fase intensiva de campo de junio y julio de 2026**, orientada a las 7 iniciativas restantes de la priorización inicial (2 en ajuste organizativo, 5 con necesidad de cambio), al universo de iniciativas que requieren consolidación documental para habilitar el segundo (40 %) y tercer (20 %) tramo de desembolsos. El Plan opera bajo mecanismos de seguimiento permanentes: comités técnicos operativos mensuales con la DAIRM —complementados con comités extraordinarios cuando un caso prioritario lo requiere—, reportes mensuales consolidados a la supervisión del Ministerio, monitoreo continuo de las condiciones climáticas y de orden público (IDEAM, UNGRD, Defensoría del Pueblo) para salvaguardar la vida de los equipos profesionales y de las comunidades acompañadas.

Durante el primer cuatrimestre de 2026, el territorio nacional enfrentó una anomalía hidroclimatológica sin precedentes históricos. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) reportó oficialmente que el primer trimestre de 2026 consolidó precipitaciones extremas que superaron drásticamente todos los patrones históricos acumulados. De acuerdo con el balance consolidado por la UNGRD, la intensidad del fenómeno invernal desencadenó más de 600 emergencias climáticas en 328 municipios de 24 departamentos, con más de 155.000 familias damnificadas a nivel nacional. Esta crisis ambiental configuró una causal de fuerza mayor y calamidad pública que destruyó infraestructuras, bloqueó vías de acceso y desarticuló las condiciones básicas de subsistencia de los resguardos focalizados. El impacto en las zonas geográficas del Convenio 2546 se fundamenta e indexa a través de los siguientes ocho (8) soportes probatorios emitidos durante el presente año 2026:

A. Declaratoria de emergencia nacional e impacto macrorregional (Córdoba, Chocó, Antioquia y región Caribe)

La gravedad de las inundaciones obligó a la máxima instancia del poder ejecutivo a emitir medidas excepcionales de conmoción para salvaguardar la vida en el norte y occidente del país:

- Evidencia 1: Decreto Presidencial 0150 de Emergencia Económica, Social y Ecológica (11 de febrero de 2026). El Gobierno Nacional emitió el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en ocho departamentos prioritarios, incluyendo zonas críticas del Convenio 2546 como Córdoba, La Guajira y Chocó. El decreto formalizó la existencia de una grave calamidad pública tras registrarse crecientes súbitos masivas e inundaciones que destruyeron puentes, vías secundarias e infraestructura comunitaria en territorios focalizados por el convenio. **Fuente:** Presidencia de la República de Colombia (11/02/2026) — <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-declara-estado-de-emergencia-economica-en-ocho-departamentos-260211.aspx>
- Evidencia 2: Saldos oficiales de damnificados por lluvias certificados por la Sala de Crisis de la UNGRD (Febrero 2026). El texto definitivo del Decreto 150 de 2026 incorporó el reporte técnico de la Sala de Crisis de la UNGRD, certificando que los eventos climáticos destruyeron los entornos habitacionales de 69.235 familias (252.233 personas afectadas). Esta alteración radical de las condiciones mínimas de habitabilidad en los resguardos focalizados — particularmente las comunidades Zenú en el sur de Córdoba, los pueblos Wayuu en La Guajira y los Emberá en Chocó— impidió materialmente programar los talleres participativos y las mesas

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	11 de 49 06/09/2023

técnicas de las 95 iniciativas. **Fuente:** Función Pública / Gestor Normativo (11/02/2026) — <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=27> 2436

- Evidencia 3: Desbordamientos masivos y pérdida de soberanía alimentaria en Córdoba (12 de febrero de 2026). Registros de prensa internacional documentaron las operaciones de emergencia del gabinete presidencial sobre el departamento de Córdoba, evidenciando la inundación total de miles de hectáreas de cultivos de pancoger. Al perder sus medios de subsistencia inmediata, las comunidades Zenú focalizadas por el convenio se vieron forzadas a priorizar la supervivencia humanitaria sobre las agendas de planificación territorial y fortalecimiento del gobierno propio. **Fuente:** Diario El País América (12/02/2026)
- Evidencia 4: Análisis satelital de Alerta Roja por inundación en resguardos focalizados (19 de febrero de 2026). El monitoreo global de organizaciones humanitarias determinó, mediante imágenes satelitales, que los departamentos de Córdoba, Chocó, Antioquia y Cauca concentraron los mayores perímetros en Alerta Roja hidrológica. El análisis espacial ratificó la destrucción de vías de acceso terrestre y fluvial hacia las comunidades focalizadas por el Convenio 2546. **Fuente:** ReliefWeb / Humanitarian NGO Forum (19/02/2026)

B. Informes técnicos de variabilidad climática absoluta (IDEAM y UNGRD)

Las agencias meteorológicas y de gestión del riesgo del Estado aportaron los datos científicos que sustentan el desborde de los promedios históricos en las regiones del Convenio 2546.

- Evidencia 5: Comunicado especial No. 34 del IDEAM sobre precipitaciones anómalas (16 de marzo de 2026). El Instituto emitió un dictamen científico vinculante advirtiendo que el primer trimestre de 2026 cerró con precipitaciones "muy por encima de lo normal". Los acumulados de agua superaron los promedios de los últimos seis años, saturando los suelos rurales andinos y caribeños, lo que multiplicó las alertas por deslizamientos de tierra en los accesos rurales a resguardos de Antioquia, Cauca y Sierra Nevada de Santa Marta focalizados por el convenio. **Fuente:** IDEAM (16/03/2026)
- Evidencia 6: Balance Nacional de la UNGRD sobre emergencias acumuladas (marzo 2026). El balance oficial de gestión de desastres arrojó una cifra alarmante al cierre de marzo de 2026: más de 600 emergencias graves asociadas de forma directa al exceso de lluvias en 328 municipios de 24 departamentos. La dispersión geográfica de estas emergencias coincide simétricamente con los puntos de atención del Convenio 2546, lo que generó un colapso en los transportes locales y regionales en al menos 12 de los 16 departamentos focalizados. **Fuente:** Prensa Latina / Reporte UNGRD (25/03/2026) — <https://www.prensa-latina.cu/2026/03/25/colombia-registra-mas-de-600-emergencias-climaticas-en-2026/>

C. Dinámicas locales de afectación por continuidad de lluvias (Córdoba, la Guajira, Chocó, Cauca y Sierra Nevada)

La persistencia de los sistemas de baja presión y el transporte de humedad continuaron impactando los cronogramas durante el segundo bimestre de 2026.

- Evidencia 7: Persistencia y saturación hidrológica en la Región Caribe e impacto en pueblos Zenú y Wayuu (junio 2026). A pesar del avance del año, el IDEAM confirmó la continuidad de las precipitaciones torrenciales vespertinas y nocturnas debido al transporte constante de humedad desde el Océano Pacífico. Esta saturación climatológica mantuvo en alerta crítica e inundación intermitente a los municipios del asentamiento Zenú en el sur de Córdoba y limitó la movilidad hacia los territorios Wayuu en La Guajira, donde se concentra parte

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	12 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

sustancial de las iniciativas focalizadas por el convenio. **Fuente:** Noticias Caracol / Pronóstico IDEAM (09/06/2026)

- Evidencia 8: Previsiones del IDEAM para el segundo semestre de 2026 — probabilidad de fenómeno El Niño (Mayo 2026). El IDEAM reporta una probabilidad del 61% de instalación del fenómeno El Niño para el trimestre mayo-julio de 2026, con persistencia hasta finales de año. Esto augura una alternancia de sequías y eventos extremos de precipitación, estrés sobre ecosistemas y afectaciones recurrentes a caudales y corredores de movilidad, con cambios de precipitación entre -30% y -75 mm en algunas zonas y excesos de +30% a +40% con hasta +250 mm en Putumayo. No se prevé, por lo tanto, una mejora estructural de las condiciones climáticas en lo que resta del periodo de ejecución del convenio. **Fuente:** IDEAM — boletín climático nacional 2026.

Conclusión justificativa del punto 4:

Las ocho (8) evidencias documentadas demuestran un hecho notorio del año 2026: la afectación parcial de los cronogramas obedece a un fenómeno natural catastrófico de fuerza mayor reconocido explícitamente por el propio Estado a través del Decreto Presidencial 0150 de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Exigir el cumplimiento rígido de los plazos contractuales en resguardos cuyos accesos fluviales y terrestres se encuentran colapsados, y cuyas familias están registradas oficialmente como damnificadas, iría en contra del principio de Acción sin Daño y del carácter flexible que los propios Estudios Previos otorgan al proceso de fortalecimiento de los pueblos indígenas focalizados por el Convenio 2546. La prórroga solicitada deviene en una necesidad jurídica y técnica insoslayable para garantizar la rigurosidad y legitimidad de los productos contractuales una vez se establezcan las condiciones ambientales.

5. Situaciones de orden público en territorios indígenas

La ejecución del Convenio 2546 —orientada al fortalecimiento de los derechos territoriales, la atención integral, la promoción y la protección de los pueblos indígenas de Colombia— requiere la estricta aplicación de metodologías participativas, asamblearias y comunitarias en cada una de las 95 iniciativas. Los Estudios Previos determinan taxativamente que estos componentes son esenciales para el fortalecimiento de la gobernanza, requiriendo el libre tránsito del equipo técnico cooperante y condiciones plenas de seguridad para la aglomeración de comuneros en talleres y escuelas de formación.

No obstante, durante el primer semestre de 2026, el panorama de los derechos humanos y el orden público en las zonas de intervención geográfica del proyecto sufrió un deterioro grave. Según el consolidado estadístico de la Defensoría del Pueblo, Colombia experimentó una crisis humanitaria aguda entre enero y marzo de 2026, con un total de 26 eventos de confinamiento masivo que afectaron a 39.807 personas, concentrándose con un impacto desproporcionado —con riesgo de exterminio físico y cultural— sobre al menos 17 comunidades étnicas e indígenas. Según OCHA, al menos 84.900 personas enfrentaron restricciones de movilidad y acceso a bienes y servicios en 2026, con más de la mitad de las misiones humanitarias canceladas o suspendidas.

Esta situación exógena y de fuerza mayor impuso barreras operativas infranqueables al Convenio 2546, las cuales se detallan y justifican a continuación a través de once (11) soportes probatorios institucionales y de prensa indexados:

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	13 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

A. Sierra Nevada de Santa Marta (impacto en los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo y Wayuu — Magdalena, La Guajira y Cesar)

La Sierra Nevada de Santa Marta constituye uno de los escenarios más críticos del convenio. La Defensoría del Pueblo declaró en riesgo extremo a 21 municipios por la disputa entre actores armados ilegales sobre la Línea Negra (seshizha).

- Evidencia 1: Alerta Temprana Estructural 020 de 2025 (vigente y agravada en 2026) (2025-2026). La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana Estructural 020 de 2025, declarando en riesgo extremo a 21 municipios de Magdalena, La Guajira y Cesar por la disputa entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). Los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo y Wayuu —focalizados de manera prioritaria por el Convenio 2546— son los más afectados. Esta alerta se ha agravado durante 2026, suspendiendo espacios de gobierno propio y procesos formativos del convenio. **Fuente:** Defensoría del Pueblo — AT-020 de 2025
- Evidencia 2: Desplazamientos masivos en el resguardo Kogui-Malayo- Arhuaco (Febrero 2025 — vigente 2026). Más de 300 personas Kogui, Wiwa y Kankuamo fueron desplazadas del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco por la confrontación armada entre estructuras criminales. La situación se mantiene en 2026 con desplazamientos intermitentes que han impedido la realización de espacios de gobierno propio en al menos 12 iniciativas focalizadas por el convenio.
- Evidencia 3: Combates con drones en territorio arhuaco (sector Cerro Azul) (Marzo 2026). El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) reportó en marzo de 2026 que la comunidad arhuaca del sector Cerro Azul quedó atrapada entre combates con drones entre estructuras armadas (Pachencas vs. Clan del Golfo), bloqueando el ingreso de misiones médicas y técnicas, y afectando directamente el ejercicio del derecho propio sobre la Línea Negra (seshizha). Este evento paralizó las actividades de campo de las iniciativas focalizadas en el sector durante un período prolongado. **Fuente:** CNMH (mar. 2026)

B. Subregión del Pacífico (impacto en el pueblo Emberá y comunidades asociadas – Chocó)

El departamento del Chocó registró el confinamiento de 7.765 personas durante el primer trimestre del año debido al choque hegemónico entre actores armados ilegales, paralizando los procesos participativos en las iniciativas focalizadas con comunidades Emberá.

- Evidencia 4: Paro armado masivo del ELN e incomunicación en el Bajo Baudó (Marzo 2026). El Frente de Guerra Occidental del ELN impuso un riguroso paro armado de carácter indefinido en la subregión fluvial del Chocó, restringiendo por completo la movilidad y el transporte de alimentos y pasajeros. Este evento forzó el confinamiento total de más de 6.000 comuneros de áreas rurales, imposibilitando materialmente el ingreso de las comisiones del CISP para iniciar las fases de diagnóstico y acompañamiento técnico en las iniciativas Emberá del convenio. **Fuente:** Caracol Radio (23/03/2026); Defensoría del Pueblo (30/03/2026) — <https://www.defensoria.gov.co/-/defensoria-emite-alerta-temprana-por-riesgo-de-confrontaci%C3%B3n-armada-y-confinamiento-en-el-litoral-del-san-juan-choco>
- Evidencia 5: Alerta Temprana 010-26 por uso de tecnología bélica y minado en caminos ancestrales (30 de marzo de 2026). La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia 010-26 advirtiendo sobre combates entre el Frente Che Guevara del ELN y el Frente Jaime Martínez del EMC por el control de los ríos San Juan, Munguidó y Calima. El documento oficial alerta sobre ataques con drones cargados con explosivos y la instalación activa de minas antipersonal (MAP) en caminos ancestrales de tránsito rural, vedando el acceso

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	14 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

físico a los equipos técnicos del Convenio 2546 y cancelando las jornadas comunitarias por riesgo de mutilación. **Fuente:** Defensoría del Pueblo de Colombia (30/03/2026)

- Evidencia 6: Recrudescimiento histórico y desplazamiento forzado en San José del Palmar — nivel de riesgo EXTREMO (Junio 2026). La Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica CIPRAT, en seguimiento a la Alerta Temprana N.º 007 de 2025 (emitida el 23 de mayo de 2025), determinaron de manera oficial el nivel de riesgo "EXTREMO" de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio de San José del Palmar y zonas limítrofes (Chocó). El documento estatal ratifica que el recrudescimiento sistemático de la violencia, derivado del control territorial ejercido por el ELN y la incursión del Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), ha desarticulado las dinámicas organizativas locales necesarias para la ejecución del convenio. **Fuente:** Defensoría del Pueblo — AT 007 de 2025 — <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/007-25.pdf>

C. Subregión del Suroccidente (impacto en los pueblos Nasa y Misak – Cauca y Valle del Cauca)

Según la MOE, el Cauca concentró el 20,49% de la violencia armada nacional en 2025, con 392 hechos documentados, incremento del 7,1% frente a 2024. La ONU Derechos Humanos alertó sobre 52 personas asesinadas en territorio Nasa en lo corrido de 2026, junto a 74 amenazas de muerte y 9 ataques directos.

- Evidencia 7: Enfrentamientos armados intraétnicos y crisis humanitaria en Silvia (22 de mayo de 2026). En el municipio de Silvia, Cauca —eje neural donde el convenio contempla el acompañamiento a las iniciativas del pueblo Misak— estalló una violenta confrontación armada ligada a disputas territoriales que dejó un trágico saldo de seis personas muertas y más de cien heridas. La magnitud de este suceso fracturó la cohesión social de las comunidades y forzó la parálisis total de las actividades administrativas y de concertación comunitaria del convenio en las iniciativas Misak focalizadas. Adicional, esto requirió la presencia de diferentes organizaciones de orden regional y nacional para apoyar los procesos territoriales en el marco de potenciar la superación de estas desarmonías. **Fuente:** Caracol Radio Popayán (22/05/2026)
- Evidencia 8: Artefactos explosivos y bloqueo de corredores estratégicos en la Vía Panamericana (Marzo 2026). La movilidad en el Cauca y el acceso a las zonas de resguardo se vieron severamente restringidos por el abandono de artefactos explosivos (cilindros bomba) en corredores estratégicos como la Vía Panamericana. El temor recurrente a las incursiones de grupos delictivos impidió que los equipos técnicos del CISP realizaran traslados logísticos seguros durante el ciclo de planificación de campo en las iniciativas Nasa. **Fuente:** Defensoría del Pueblo — AT 002 de 2026 — <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3620015/AT+002-2026.pdf>

D. Subregión Caribe y Bajo Cauca (impacto en los pueblos Zenu2, Emberá Chamí y Embeá Katio – Córdoba, Sucre, Atlántico y Antioquia)

En los departamentos de Córdoba, Sucre, Atlántico y Antioquia, las dinámicas de control y sometimiento social incidieron directamente en las fases del cronograma. Antioquia reportó más de 5.023 personas confinadas durante el primer trimestre, con expansión hacia el Urabá y el sur de Bolívar.

- Evidencia 10: Desplazamientos y presencia de minas antipersona en el Bajo Cauca antioqueño (Enero-febrero 2026). La confrontación entre el Clan del Golfo y la disidencia de "Calarcá Córdoba" en alianza con el ELN generó el desplazamiento de 370 personas en Remedios, Segovia y Anorí, y de 160 personas en El Bagre, con presencia de minas antipersona en rutas de acceso a comunidades Emberá focalizadas por el convenio.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	15 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El uso de artefactos explosivos improvisados registró un aumento del 75% a nivel nacional entre enero y febrero de 2026, con expansión geográfica hacia el Urabá. **Fuente:** Defensoría del Pueblo (crisis humanitaria ene-feb 2026); OCHA (abr. 2026)

- Evidencia 11: Persistencia de riesgos territoriales sobre liderazgos sociales y autoridades indígenas Zenú (Febrero 2026). Los informes oficiales de seguimiento de la Defensoría del Pueblo identificaron más de 195 municipios bajo condiciones críticas de riesgo por constreñimiento al liderazgo social y alteración del orden público. La intensificación de la disputa armada en la Serranía del Perijá entre el ELN y las disidencias de "Calarcá Córdoba" —con declaratorias de paros armados y amenazas directas contra líderes comunitarios— ha incidido directamente en las libertades civiles de los resguardos Zenú en Córdoba y Sucre focalizados por el convenio, así como en las comunidades Mokaná del Atlántico. **Fuente:** Defensoría del Pueblo de Colombia (23/02/2026)

Conclusión justificativa del punto 5:

Las once (11) evidencias documentadas demuestran que la postergación y reprogramación de actividades del Convenio 2546 ha sido la consecuencia obligada de un contexto de orden público gravemente deteriorado, certificado por la Defensoría del Pueblo (AT-007/2025, AT-020/2025, AT-010-26, AT-002/2026), la JEP, la ONU Derechos Humanos, OCHA y el CNMH. En todos los casos, el CISP ha priorizado la salvaguarda de la vida e integridad de las comunidades y los equipos técnicos sobre el cumplimiento estricto del cronograma, en estricta aplicación de los principios humanitarios de "no hacer daño" y de protección que orientan la cooperación internacional.

El siguiente cuadro consolida, por departamento focalizado por el Convenio 2546, el número de afectaciones documentadas (climáticas y de orden público), la tipología predominante de la afectación, las evidencias institucionales asociadas y la cantidad de iniciativas con cobertura en cada territorio. La información de iniciativas por departamento se sustenta en dos fuentes oficiales del propio convenio: **el Gráfico No. 4 "Distribución Porcentual Geográfica de los Proyectos Priorizados"** (págs. 55-56 del Anexo 2 — Estudios Previos del Ministerio del Interior) y **el Cuadro No. 5 "Proyectos Priorizados"** (págs. 35-53 del mismo Anexo 2), que relaciona el lugar de ejecución de cada una de las 95 iniciativas. Las cifras de afectaciones documentadas remiten a las evidencias institucionales relacionadas en las Secciones 4 y 5 del presente documento (Anexo 3 — Matriz consolidada de evidencias).

Departamento	N.º afect.	Tipo de afectación predominante	Iniciativas con cobertura
Magdalena	3	Orden público (AT-020/2025) + clima	4
La Guajira	5	Concurrente: clima + orden público (AT-020)	5
Cesar	3	Orden público (AT-020 + Serranía del Perijá)	4
Córdoba	6	Clima extremo (Decreto 0150 + lluvias)	8
Atlántico	2	Clima (saturación) + presión orden público	6
Sucre	2	Orden público (Serranía del Perijá)	3
N. de Santander (Catatumbo)	1	Orden público — conflicto armado	1
Antioquia	5	Orden público extremo + clima	3

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	16 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Chocó	3	<i>Orden público extremo (AT-007, AT-010)</i>	2
Caldas	1	<i>Riesgos asociados al Eje Cafetero</i>	4
Risaralda	1	<i>Riesgos asociados al Eje Cafetero</i>	3
Tolima	2	<i>Dificultad en concertación (bloque ARIT)</i>	2
Valle del Cauca	3	<i>Orden público (AT-002/2026 + Macrocaso 05)</i>	3
Cauca	6	<i>Orden público extremo (Silvia + AT-002)</i>	4
Nariño	2	<i>Costa Pacífica nariñense (orden público)</i>	3
Putumayo	3	<i>Clima extremo (+250 mm pronosticados)</i>	9
Amazonas	3	<i>Dependencia fluvial total</i>	7
Guainía	2	<i>Lluvias e inundaciones + confinamientos</i>	7
TOTAL DE AFECTACIONES	50	<i>Afectaciones documentadas en el primer semestre de 2026</i>	95 iniciativas

6. Necesidades por organización

El convenio mantiene un proceso permanente de seguimiento y acompañamiento individualizado a cada una de las 95 iniciativas priorizadas, articulado con las rutas regionales del Plan de Contingencia. Este seguimiento, sostenido caso a caso, ha permitido al CISP identificar con precisión qué iniciativas están en condiciones de cerrar sus actividades dentro del plazo contractual vigente (31 de julio de 2026) y cuáles requieren tiempo adicional para finalizar adecuadamente, atendiendo a las afectaciones documentadas en las dimensiones anteriores y a los tiempos propios de los procesos comunitarios.

Como resultado de este ejercicio se ha establecido que, de las 95 iniciativas priorizadas, **cincuenta y una (51) — equivalentes al 53,7 % del universo focalizado—** requieren ampliación del plazo de ejecución para garantizar la entrega completa de los productos comprometidos, la consolidación de las evidencias comunitarias y el cierre técnico-financiero conforme a los estándares del convenio. Las 44 iniciativas restantes (46,3 %) se espera culminen sus actividades dentro del plazo vigente.

El siguiente listado consolida la proyección por organización, identifica el código de cada iniciativa y permite a la supervisión del Ministerio del Interior dimensionar el alcance específico de la prórroga solicitada y los compromisos de cierre para cada caso:

Ítem	Código iniciativa	Consecutivo	Referencia	Requiere ampliación	Organización
1	conv_2546_Proyecto01	TEJITE-002	IT1-7	Requiere ampliación	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	17 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

2	conv_2546_Proyecto02	TEJITE-003	IT2-24	Requiere ampliación	Asociación de resguardos indígenas del Tolima – ARIT
3	conv_2546_Proyecto03	TEJITE-004	IT2-24	Finaliza julio	resguardo indígena san José de los macarieros
4	conv_2546_Proyecto04	TEJITE-005	IT2-24	Requiere ampliación	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
5	conv_2546_Proyecto05	TEJITE-006	IT2-24	Requiere ampliación	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
6	conv_2546_Proyecto06	TEJITE-007	IT2-24	Finaliza julio	consejería de gobierno propio del pueblo nasa del valle del cauca – nasawe'sx dxi'j
7	conv_2546_Proyecto07	TEJITE-008	IT2-24	Requiere ampliación	asociación de capitánías tradicionales de Arauca ASOCATA.
8	conv_2546_Proyecto08	TEJITE-010	IT2-24	Finaliza julio	Resguardo Indígena Nasa TKWIMA THEWE SX
9	conv_2546_Proyecto09	TEJITE-011	IT2-24	Requiere ampliación	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari Entidad de Carácter Público Especial Min Interior
10	conv_2546_Proyecto10	TEJITE-012	IT2-24	Requiere ampliación	Guardia indígena “chiraka matata” consejo regional indígena de caldas –cridec–
11	conv_2546_Proyecto11	TEJITE-013	IT2-64	Requiere ampliación	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
12	conv_2546_Proyecto12	TEJITE-014	IT2-64	Requiere ampliación	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	18 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

13	conv_2546_Proyecto13	TEJITE-015	IT2-64	Requiere ampliación	movimiento indígena El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC
14	conv_2546_Proyecto14	TEJITE-016	IT2-64	Requiere ampliación	Asociación de resguardos indígenas del ayron – ARIT
15	conv_2546_Proyecto15	TEJITE-017	IT2-64	Requiere ampliación	Confederación Indígena Tayrona-CIT
16	conv_2546_Proyecto16	TEJITE-018	IT2-64	Requiere ampliación	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
17	conv_2546_Proyecto17	TEJITE-019	IT2-67	Finaliza julio	Resguardo indígena frontino pueblo yanacona
18	conv_2546_Proyecto18	TEJITE – 020	IT2-67	Finaliza julio	La asociación de cabildos indígenas ambaa odida – asoambaa
19	conv_2546_Proyecto19	TEJITE – 021	IT2-67	Finaliza julio	Resguardo indígena inty yaku del pueblo yanacona
20	conv_2546_Proyecto20	TEJITE-022	IT2-67	Finaliza julio	Resguardo Indígena La Fuga
21	conv_2546_Proyecto21	TEJITE-023	IT2-69	Requiere ampliación	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
22	conv_2546_Proyecto22	TEJITE-009	IT2-76	Requiere ampliación	Cabildo indígena Resguardo Kankuamo
23	conv_2546_Proyecto23	TEJITE-024	IT2-76	Finaliza julio	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
24	conv_2546_Proyecto24	TEJITE-025	IT5-128	Requiere ampliación	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
25	conv_2546_Proyecto25	TEJITE-026	IM-146	Finaliza julio	CABILDO INDÍGENA MOKANA DE MALAMBO
26	conv_2546_Proyecto26	TEJITE-027	IM-146	Requiere ampliación	Cabildo indígena Zenú Isla de Gallinazo con asentamiento en el palmar

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	19 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

27	conv_2546_Proyecto27	TEJITE-028	IM-146	Requiere ampliación	Consejo Regional Indígena de Caldas
28	conv_2546_Proyecto28	TEJITE-029	IM-146	Finaliza julio	Asociación de Cabildos Indígenas de los municipios de Santa Rosa y Piamonte, Cauca – ACIMSCAP
29	conv_2546_Proyecto29	TEJITE-030	IM-146	Finaliza julio	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda
30	conv_2546_Proyecto30	TEJITE-031	IM-149	Finaliza julio	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
31	conv_2546_Proyecto31	TEJITE - 069	MISIONAL	Finaliza julio	Organización Zonal Indígena del Putumayo –OZIP- UAIMA
32	conv_2546_Proyecto32	TEJITE-070	MISIONAL	Requiere ampliación	Unidad ayrona del pueblo Awa Unipa
33	conv_2546_Proyecto33	TEJITE-071	AUTO 620	Requiere ampliación	Unidad Indígena del Pueblo Awá “UNIPA”
34	conv_2546_Proyecto34	TEJITE-032	IM-154	Finaliza julio	Asociación de autoridades tradicionales del consejo regional indígena del huila – crihu
35	conv_2546_Proyecto35	TEJITE-033	IM-154	Requiere ampliación	Asociación dignidad wayuu
36	conv_2546_Proyecto36	TEJITE-034	IM-154	Finaliza julio	Cabildo indígena de la comunidad mokana de baranoa
37	conv_2546_Proyecto37	TEJITE-035	IM-154	Requiere ampliación	Asociación de resguardos indígenas del ayron – ARIT
38	conv_2546_Proyecto38	TEJITE-036	IM-154	Requiere ampliación	Asociación de resguardos indígenas del Tolima – ARIT
39	conv_2546_Proyecto39	TEJITE-037	IM-154	Finaliza julio	El Cabildo menor nueva victoria
40	conv_2546_Proyecto40	TEJITE-038	IM-154	Finaliza julio	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	20 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

41	conv_2546_Proyecto41	TEJITE-039	IM-154	Finaliza julio	El cabildo menor indígena Tierraltica
42	conv_2546_Proyecto42	TEJITE-040	IM-154	Requiere ampliación	Asociación de Mujeres Indígenas de San Sebastián Tupana
43	conv_2546_Proyecto43	TEJITE-041	IM-154	Requiere ampliación	Asociación de cabildos indígenas awá organizados unidad de resguardos indígenas del pueblo awá – uripawá
44	conv_2546_Proyecto44	TEJITE-042	IM-157	Requiere ampliación	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
45	conv_2546_Proyecto45	TEJITE – 043	IM-157	Requiere ampliación	Resguardo de indígenas Roqueros
46	conv_2546_Proyecto46	TEJITE-044	IM-157	Finaliza julio	Cabildo mayor indígena Drua Wadra
47	conv_2546_Proyecto47	TEJITE-045	IM-157	Finaliza julio	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda
48	conv_2546_Proyecto48	TEJITE-046	IM-160	Requiere ampliación	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
49	conv_2546_Proyecto49	TEJITE-047	IM-168	Finaliza julio	consejo territorial de cabildos -ctc- indígenas de la sierra nevada de gonawindúa organización gonawindúa ayrona – pueblo kogui confederación indígena ayrona -
50	conv_2546_Proyecto50	TEJITE-048	IT1-11	Requiere ampliación	resguardo kogui-malayo-arhuaco

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	21 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

51	conv_2546_Proyecto51	TEJITE-049	IM-172	Requiere ampliación	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor
52	conv_2546_Proyecto52	TEJITE-050	IT1-182	Requiere ampliación	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
53	conv_2546_Proyecto53	TEJITE-051	IT2-68	Requiere ampliación	Asociación de Autoridades Tradicionales Pamijabova del Río Cuduyarí
54	conv_2546_Proyecto54	TEJITE-052	IT2-68	Requiere ampliación	Guardia indígena "chiraka matata" consejo regional indígena de caldas –cridec–
55	conv_2546_Proyecto55	TEJITE-053	IT2-68	Requiere ampliación	RESGUARDO INDÍGENA INGA CHALUAYACO
56	conv_2546_Proyecto56	TEJITE-054	IT2-68	Requiere ampliación	CABILDO INDÍGENA MOKANA DE MALAMBO
57	conv_2546_Proyecto57	TEJITE-055	IT2-68	Requiere ampliación	Resguardo Indígena el Venado
58	conv_2546_Proyecto58	TEJITE-056	IT2-68	Requiere ampliación	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda
59	conv_2546_Proyecto59	TEJITE-057	IT2-68	Requiere ampliación	ASOCIACION DE CABILDOS MAYORES EMBERA KATIO DEL ALTO SINU

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	22 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

60	conv_2546_Proyecto60	TEJITE-058	IT2-68	Finaliza julio	Asociación de Autoridades Tradicionales del Resguardo Indígena Río Atabapo e Inírida
61	conv_2546_Proyecto61	TEJITE-059	IT2-68	Requiere ampliación	Asociación de cabildos indígenas Zenú La Esperanza
62	conv_2546_Proyecto62	TEJITE-001	IT2-68	Finaliza julio	asociación de cabildos indígenas de sucre – asocainsuc
63	conv_2546_Proyecto63	TEJITE-072	MISIONAL	Finaliza julio	equipo técnico asociación asoinddegua
64	conv_2546_Proyecto64	TEJITE-073	AUTO-AI-061	Finaliza julio	RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO
65	conv_2546_Proyecto65	TEJITE-060	IT2-70	Requiere ampliación	FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO – ALITIC
66	conv_2546_Proyecto66	TEJITE-061	IT2-71	Requiere ampliación	Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco
67	conv_2546_Proyecto67	TEJITE-062	IT1-81	Requiere ampliación	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
68	conv_2546_Proyecto68	TEJITE-063	IT2-196	Finaliza julio	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
69	conv_2546_Proyecto69	TEJITE-064	IT5-223	Requiere ampliación	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
70	conv_2546_Proyecto70	TEJITE-065	IT2-229	Finaliza julio	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	23 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

71	conv_2546_Proyecto71	TEJITE-074	MISIONAL	Finaliza julio	CABILDO INDIGENA AGUAS FRIAS DE SAN MARCOS
72	conv_2546_Proyecto72	TEJITE-075	MISIONAL	Requiere ampliación	ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENU VILLA MOCHA
73	conv_2546_Proyecto73	TEJITE-076	MISIONAL	Finaliza julio	CABILDO MENOR INDIGENA PARAISO
74	conv_2546_Proyecto74	TEJITE-077	MISIONAL	Finaliza julio	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKATSINJA WAKUAIPA
75	conv_2546_Proyecto75	TEJITE-078	MISIONAL	Finaliza julio	Cabildo menor de Arauca
76	conv_2546_Proyecto76	TEJITE-079	MISIONAL	Finaliza julio	CABILDO MENOR INDIGENA VENECIA
77	conv_2546_Proyecto77	TEJITE-080	MISIONAL	Finaliza julio	CABILDO MENOR INDIGENA PIJIGUAY
78	conv_2546_Proyecto78	TEJITE-066	IM-164	Finaliza julio	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC
79	conv_2546_Proyecto79	TEJITE-067	IM-153	Finaliza julio	Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC
80	conv_2546_Proyecto80	TEJITE – 081	MISIONAL	Requiere ampliación	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA-OIA
81	conv_2546_Proyecto81	TEJITE-082	MISIONAL	Requiere ampliación	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT
82	conv_2546_Proyecto82	TEJITE-083	MINGA	Requiere ampliación	Organización de resguardos indígenas del pueblo awa del pacífico – ORIPAP

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	24 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

83	conv_2546_Proyecto83	TEJITE-084	MISIONAL	Finaliza julio	COMUNIDAD INDIGENA CAMAEMKA TIERRALTA - ALTO SINU
84	conv_2546_Proyecto84	TEJITE-068	MISIONAL	Finaliza julio	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL TOLIMA – CRIT
85	conv_2546_Proyecto85	TEJITE-087	MISIONAL	Requiere ampliación	CABILDO INDÍGENA MOKANA PUERTO COLOMBIA
86	conv_2546_Proyecto86	TEJITE-086	MISIONAL	Requiere ampliación	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU MIOUJIRRAWA
87	conv_2546_Proyecto87	TEJITE-085	MISIONAL	Requiere ampliación	Cabildo indígena mokaaná
88	conv_2546_Proyecto88	TEJITE-088	MISIONAL	Finaliza julio	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA EMBERA DOBIDA (ACIED) UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA
89	conv_2546_Proyecto89	TEJITE-089	MISIONAL	Requiere ampliación	CABILDO MAYOR INDIGENA EMBERA KATÍO LA ESMERALDA DEL ALTO SINÚ
90	conv_2546_Proyecto90	TEJITE-090	MISIONAL	Finaliza julio	Cabildo Indígena del Pueblo Mokaaná de Tubara – Atlántico
91	conv_2546_Proyecto91	TEJITE-091	MISIONAL	Finaliza julio	Cabildo Montecristo
92	conv_2546_Proyecto92	TEJITE-092	MISIONAL	Finaliza julio	Asociación Asocsaliba

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	25 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

93	conv_2546_Proyecto93	TEJITE-093	MISIONAL	Finaliza julio	ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA
94	conv_2546_Proyecto94	TEJITE-094	MISIONAL	Finaliza julio	Cabildo Mayor Cultura Indígena
95	conv_2546_Proyecto95	TEJITE-095	MISIONAL	Finaliza julio	ASOCIACION DE CABILDOS ZENO DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY"

7. Sustitución de iniciativas

En el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional, y en atención a las funciones de seguimiento, coordinación y gobernanza desarrolladas en los Comités Técnicos del Convenio, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del Ministerio del Interior la sustitución de tres (3) iniciativas inicialmente previstas, por tres (3) iniciativas que actualmente reúnen las condiciones de viabilidad técnica, jurídica y operativa para su ejecución.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias sobrevinientes que afectaron la ejecución de tres iniciativas específicas, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de las obligaciones asumidas por las partes, del valor del Convenio o de los resultados esperados.

Por el contrario, la sustitución propuesta constituye una medida de gestión contractual orientada a garantizar el cumplimiento integral de las noventa y cinco (95) iniciativas comprometidas y de los hitos establecidos en el marco de los acuerdos protocolizados incorporados al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

La ejecución de un convenio de cooperación constituye un proceso dinámico que exige la adopción de decisiones administrativas cuando sobrevienen circunstancias que modifican las condiciones existentes al momento de su formulación.

En ese contexto, el principio de planeación no solamente exige una adecuada estructuración inicial del proyecto, sino un seguimiento permanente que permita adoptar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública perseguida, evitando la ejecución de actuaciones que hayan perdido viabilidad jurídica o material.

Así mismo, el principio de economía impone el deber de orientar los recursos públicos hacia iniciativas efectivamente ejecutables, mientras que los principios de eficacia y responsabilidad obligan a las partes a adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio y de los hitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	26 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

La presente solicitud responde precisamente a dichos principios, toda vez que procura garantizar la continuidad de la ejecución contractual mediante la sustitución de iniciativas que, por circunstancias objetivas sobrevinientes, no pueden desarrollarse en las condiciones inicialmente previstas.

Es importante precisar que la presente solicitud no constituye una modificación del objeto del Convenio, ni implica la incorporación de nuevas obligaciones, la modificación de los beneficiarios, el incremento de recursos o la alteración de los compromisos adquiridos por las partes.

Su alcance se limita exclusivamente a sustituir tres iniciativas específicas cuya ejecución perdió viabilidad por circunstancias objetivas, por otras tres iniciativas que igualmente desarrollan hitos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo y contribuyen al cumplimiento de las noventa y cinco (95) iniciativas comprometidas por el Convenio.

En consecuencia, permanece inalterada la finalidad pública perseguida y el alcance material del instrumento de cooperación.

Circunstancias que justifican la sustitución

1. Ficha 01 – Gobierno Mayor

Proyecto:

Proceso de socialización, retroalimentación y validación del documento de conflictos territoriales con perspectiva indígena.

La organización Gobierno Mayor manifestó formalmente su decisión de desistir de la ejecución de esta iniciativa, indicando que no dispone del tiempo suficiente para garantizar su adecuada implementación dentro de las condiciones temporales previstas para el Convenio.

En consecuencia, desapareció uno de los elementos esenciales para la ejecución del proyecto, correspondiente a la disponibilidad del ejecutor inicialmente previsto.

2. Ficha 50 – Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco

Proyecto:

Gobierno Nacional, en coordinación con el CTC, garantizará la consolidación, recuperación y protección integral del territorio ancestral de la Línea Negra.

Esta iniciativa fue estructurada bajo el contexto normativo vigente al momento de la formulación del Convenio.

No obstante, durante la ejecución contractual se produjo una modificación sustancial del marco jurídico como consecuencia de que Consejo de Estado en febrero de 2026 haya declarado nulo por el del Decreto 1500 de 2018 , circunstancia que eliminó el soporte normativo específico sobre el cual se sustentaba la intervención inicialmente planteada.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	27 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

La desaparición de dicho fundamento jurídico hace inviable continuar la ejecución del proyecto en los términos originalmente formulados, pues ello implicaría desarrollar actividades desprovistas del sustento normativo que justificó su incorporación al Convenio.

En aplicación de los principios de legalidad, planeación, economía y responsabilidad, resulta procedente sustituir esta iniciativa por otra que permita cumplir los compromisos derivados del Convenio sin comprometer la adecuada utilización de los recursos públicos.

3. Ficha 81 – Comisión Nacional de Territorios Indígenas Proyecto:

Proceso de formación y capacitación a directivos, funcionarios y contratistas del Estado para la defensa y respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas con enfoque diferencial étnico y para la superación de todas las formas de discriminación.

La organización ejecutora ASO-CIT – Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada informó formalmente que no dispone del tiempo suficiente para desarrollar la iniciativa dentro de las condiciones previstas, razón por la cual solicitó desistir de su ejecución.

Esta circunstancia constituye un hecho sobreviniente ajeno al cooperante y al Ministerio que hace inviable la continuidad del proyecto bajo las condiciones inicialmente previstas.

IV. Actuaciones desarrolladas durante el seguimiento del Convenio

En desarrollo de las actividades de seguimiento y gobernanza del Convenio, y de manera conjunta entre el Ministerio del Interior y el Cooperante, durante los últimos meses se adelantó un ejercicio técnico orientado a identificar alternativas que permitieran garantizar el cumplimiento integral de las noventa y cinco (95) iniciativas comprometidas.

Como parte de dicho ejercicio se realizó el análisis de diferentes alternativas de implementación, la revisión de la viabilidad técnica, metodológica y presupuestal de posibles iniciativas, así como la verificación de su correspondencia con los hitos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Convenio.

Estas actuaciones tuvieron un carácter exclusivamente preparatorio y de análisis técnico, sin que en ningún momento implicaran autorización administrativa, generación de obligaciones contractuales, reconocimiento de derechos adquiridos o compromiso alguno frente a las organizaciones participantes.

Las situaciones anteriormente descritas fueron puestas en conocimiento y analizadas en los diferentes Comités Técnicos del Convenio, instancia de gobernanza prevista para el seguimiento de su ejecución.

V. Iniciativas propuestas para sustitución

Como resultado del análisis técnico desarrollado durante el seguimiento del Convenio, se propone incorporar las siguientes iniciativas:

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	28 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Nueva Ficha 01

Fortalecimiento del Gobierno Propio y la Resolución de Conflictos Territoriales y Socioambientales del Pueblo Embera Katío del Alto Sinú, presentada por el Consejo de Autoridad Tradicional Indígena del Pueblo Embera Katío del Alto Sinú – Ríos Sinú, Esmeralda y Manso, orientada al fortalecimiento de las capacidades organizativas, jurídicas y comunitarias para la prevención y resolución de conflictos territoriales y socioambientales, en el marco del gobierno propio y la protección del territorio ancestral.

Nueva Ficha 50

Plan de Acción y Atención Inmediata para el Goce Efectivo de los Derechos de los Pueblos Indígenas que viven en ciudades o espacios urbanos, presentada por Gobierno Mayor, iniciativa que desarrolla el Acuerdo IT2-65 del Plan Nacional de Desarrollo y comprende actividades asociadas a la formulación, validación, protocolización e implementación del Plan de Acción correspondiente.

Nueva Ficha 81

Fortalecimiento mediante la réplica para la protección de conocimientos, saberes y prácticas ancestrales del Resguardo Embera Katío del Alto Sinú – Minga de la Palabra, presentada por el Cabildo Mayor Indígena La Esmeralda, orientada a fortalecer la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales mediante procesos comunitarios y pedagógicos propios.

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos al Ministerio del Interior autorizar la sustitución de las tres iniciativas descritas, por considerar que esta decisión:

- *Garantiza el cumplimiento integral de las noventa y cinco (95) iniciativas previstas en el Convenio;*
- *Mantiene inalterado el objeto contractual y la finalidad pública del instrumento de cooperación;*
- *Desarrolla los hitos definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022– 2026;*
- *Asegura la utilización eficiente de los recursos públicos conforme a los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad administrativa; y*
- *Permite dar continuidad a la ejecución del Convenio bajo criterios de viabilidad jurídica, técnica y operativa.*

En este sentido, la sustitución propuesta constituye una medida excepcional de gestión contractual orientada a preservar la correcta ejecución del Convenio frente a circunstancias sobrevinientes que hicieron inviable la ejecución de tres iniciativas específicas, sin afectar los resultados esperados ni los compromisos asumidos por las partes.

Ficha	Iniciativa inicial	Causa objetiva	Nueva iniciativa	Correspondencia con hitos del PND
01	Proceso de socialización, retroalimentación y validación del documento de conflictos territoriales	Desistimiento formal del ejecutor por insuficiencia de tiempo	Fortalecimiento del Gobierno Propio y Resolución de Conflictos Territoriales y Socioambientales	Sí
50	Consolidación y protección de la Línea Negra	Pérdida de viabilidad jurídica por modificación del marco normativo	Plan de Acción y Atención Inmediata para pueblos indígenas en ciudades y espacios urbanos	Sí

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	29 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

81	Formación a funcionarios sobre derechos de los pueblos indígenas	Desistimiento formal de ASO-CIT por insuficiencia de tiempo	Minga de la Palabra – Fortalecimiento de conocimientos y saberes ancestrales	Sí
----	--	---	--	----

(...)

10. Solicitud formal de ampliación del Convenio 2546 de 2025

Por todo lo anterior, el CISP solicita respetuosamente al Ministerio del Interior la ampliación del plazo de ejecución del Convenio de Cooperación Internacional N.º 2546 de 2025, con el propósito de garantizar que:

- Los procesos de participación comunitaria se desarrollen de acuerdo con los tiempos, ritmos y protocolos propios de cada uno de los 95 procesos indígenas priorizados, en concordancia con sus cosmogonías y sistemas de gobierno propio.
- La articulación con autoridades tradicionales, organizaciones regionales y espacios comunitarios se sostenga con la profundidad y la calidad que el objeto del convenio demanda.
- Se respeten plenamente la autonomía territorial y los derechos de consulta previa, consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, en los términos del Convenio 169 de la OIT.
- Los productos resultantes del convenio —procesos de planificación territorial, escuelas de formación política, observatorio comunitario, sistematización de experiencias y demás componentes— sean instrumentos legítimos, pertinentes y de alta calidad, que reflejen genuinamente las aspiraciones y estrategias de cada comunidad.
- Se mitigue el impacto de eventos externos —climáticos y de orden público— que escapen al control de las partes y que requieren flexibilidad en la ejecución.

La ampliación solicitada hasta el 30 de octubre de 2026 no corresponde a un término estimado de manera arbitraria, sino al tiempo técnicamente requerido para culminar las actividades pendientes de las cincuenta y una (51) iniciativas que requieren plazo adicional, ejecutar las tres iniciativas cuya sustitución se solicita, consolidar los productos comprometidos, surtir los procesos de validación comunitaria conforme a los tiempos propios de las autoridades indígenas y efectuar el cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio. En tal sentido, el término solicitado resulta razonable, proporcional y estrictamente necesario para alcanzar la finalidad pública del instrumento de cooperación sin alterar su objeto ni sus metas.

Solicitud 1:

En consecuencia, en el marco de la ejecución del convenio se solicita formalmente la modificación de los tiempos contractuales establecidos en el instrumento vigente. En particular, se requiere ajustar la cláusula correspondiente al plazo de ejecución, cuyo texto actual señala:

CLÁUSULA DE PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio de Cooperación Internacional N.º 2546 de 2025 será hasta el 31 de julio de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	30 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En razón de las necesidades identificadas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades convenidas y el cumplimiento eficiente de los objetivos previstos, se solicita que dicha cláusula sea modificada y quede redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA DE PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del Convenio de Cooperación Internacional N.º 2546 de 2025 se amplía hasta el 30 de octubre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.*

La ampliación solicitada hasta el 30 de octubre de 2026 es proporcional y razonable al considerar de manera integrada:

- *(i) la temporalidad propia de los 95 procesos indígenas priorizados, fundamento cultural y jurídicamente protegido por la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT;*
- *(ii) los tiempos efectivos requeridos para la articulación con autoridades tradicionales y organizaciones regionales, que han demandado entre 10 y 16 semanas reales por iniciativa frente a las 4 a 6 inicialmente proyectadas;*
- *(iii) la realización de los encuentros comunitarios adicionales necesarios para asegurar la validación y adopción consensuada de los productos del convenio en cada una de las 95 iniciativas; y*
- *(iv) la flexibilidad necesaria frente a la continuidad prevista de eventos climáticos extremos por el probable fenómeno El Niño y la persistencia de dinámicas de conflicto durante el segundo semestre del año, conforme a las previsiones del IDEAM y de la Defensoría del Pueblo.*

Solicitud 2:

El cooperante ha venido asumiendo de manera anticipada y efectiva obligaciones operativas, técnicas, administrativas y financieras indispensables para garantizar la ejecución integral del convenio, incluyendo la estructuración operativa nacional, contratación del equipo mínimo requerido, despliegue territorial, funcionamiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo, soporte fiduciario, revisión técnica y jurídica de proyectos, articulación institucional, acompañamiento a organizaciones ejecutoras y demás actividades necesarias para la implementación del convenio.

En desarrollo de dichas obligaciones, el cooperante ha realizado compromisos y anticipos operativos significativos asociados a gastos reales, ciertos, verificables y efectivamente causados, los cuales no dependen exclusivamente del ritmo de ejecución financiera de las organizaciones ejecutoras, sino de la necesidad de garantizar la operación continua, la coordinación nacional y la sostenibilidad técnica del convenio.

Resulta importante precisar que el componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos previsto en el Convenio no constituye un margen de utilidad, beneficio económico o comisión a favor del cooperante, ni su reconocimiento se encuentra condicionado exclusivamente a la realización del desembolso final de los recursos destinados a las organizaciones beneficiarias. Por el contrario, este componente corresponde al reconocimiento de los costos reales e indispensables asociados a la dirección, administración, coordinación, supervisión, seguimiento, acompañamiento técnico, financiero, jurídico, logístico y operativo requeridos para la ejecución integral del Convenio de Cooperación Internacional. Dichos costos fueron identificados, cuantificados y justificados desde la etapa precontractual

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	31 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

mediante la propuesta técnica y financiera presentada por el CISP, en la cual se detallaron las actividades, recursos humanos, gastos operativos y costos indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del Convenio. En consecuencia, su reconocimiento no obedece a la aplicación de un porcentaje sobre los recursos ejecutados, sino a la financiación de actividades efectivamente desarrolladas y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, cuya ejecución se materializa de manera continua durante toda la vigencia del Convenio.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la naturaleza jurídica del presente instrumento corresponde a un convenio de cooperación internacional, orientado al cumplimiento de fines públicos, fortalecimiento institucional y garantía de derechos colectivos, bajo principios de colaboración, articulación y concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre las partes.

En ese sentido se solicita formalmente la modificación de la firma de pago. En particular, se requiere ajustar la cláusula que indica la forma de pago de los costos administrativos, cuyo texto actual señala:

4.2.2 Desembolsos al cooperante:

Nota 5. El desembolso por concepto de direccionamiento estratégico y los costos administrativos del Cooperante será girado directamente al Cooperante de forma proporcional respecto de los recursos efectivamente girados a los proyectos. Para tal fin, el encargo fiduciario realizará los pagos en proporción al avance real de los desembolsos, garantizando transparencia, trazabilidad y correspondencia entre la ejecución financiera y el desarrollo de las actividades, programas y fortalecimientos previstos en el objeto del convenio.

En razón de las necesidades identificadas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades convenidas y el cumplimiento eficiente de los objetivos previstos, se solicita que dicha cláusula sea modificada y quede redactada de la siguiente manera:

Nota 5. El desembolso por concepto de direccionamiento estratégico y los costos administrativos del Cooperante será girado directamente al Cooperante de acuerdo con el porcentaje de desembolsos de los recursos de Ministerio del Interior.

Se precisa expresamente que la presente solicitud de prórroga NO implica adición presupuestal al Convenio 2546 de 2025. Lo que se busca es contar con tiempo adicional que permita que los productos y actividades se desarrollen conforme a los términos concertados y validados por el comité técnico operativo, garantizando la calidad, pertinencia cultural y sostenibilidad de los resultados esperados.

El CISP reconoce que los procesos de fortalecimiento del gobierno propio indígena no pueden medirse únicamente en términos de actividades ejecutadas dentro de un cronograma institucional, sino en la profundidad, la legitimidad y la pertinencia cultural de los cambios que generan en las comunidades beneficiarias. Esta ampliación garantizará que las 95 iniciativas priorizadas puedan culminar sus procesos con la autonomía, el rigor intercultural y el impacto que el convenio exige.

Solicitud No. 3. Autorizar la sustitución excepcional de tres iniciativas de ejecución, manteniendo inalterados el objeto, los hitos, el alcance y la finalidad del Convenio.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	32 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

(...)

Considerando lo anterior, se observa que la solicitud presentada por el CISP contiene tres solicitudes: la ampliación del plazo de ejecución del Convenio, la sustitución de tres (3) iniciativas priorizadas y la modificación de la forma de pago correspondiente al componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos del cooperante.. Así las cosas, esta supervisión procede a pronunciarse sobre cada una de ellas, respectivamente:

- **Ampliación del plazo de ejecución del Convenio**

Conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano, los contratos estatales pueden ser objeto de ampliación cuando ello resulte necesario para garantizar la consecución del objeto contractual y la satisfacción del interés general. Así, en virtud de los principios de planeación, eficacia, economía, responsabilidad y cumplimiento de los fines estatales, se considera procedente recomendar la ampliación del plazo del convenio interadministrativo hasta el treinta (30) de octubre de 2026. Lo anterior permitirá:

- Dar continuidad y cierre adecuado a las actividades pendientes.
- Garantizar que los productos se entreguen y reciban formalmente de conformidad con los requisitos establecidos.
- Materializar plenamente los fines del Estado y de la contratación pública involucrados.
- Atender hechos sobrevivientes que no son atribuibles a las partes, y
- Asegurar la ejecución integral del objeto sin generar sobrecostos ni afectar el equilibrio económico del contrato.

En virtud de lo expuesto, esta supervisión recomienda y solicita autorizar la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el **treinta (30) de octubre de 2026**.

- **Sustitución de iniciativas**

Durante el desarrollo de los distintos Comités se ha informado que, como resultado del seguimiento técnico, administrativo y operativo adelantado a las iniciativas priorizadas, se evidenciaron situaciones sobrevivientes que imposibilitan la ejecución de algunos de los proyectos inicialmente incluidos en el plan de implementación del Convenio. En ese sentido, se indicó que dichas circunstancias obedecen a factores particulares de cada iniciativa, los cuales deberán ser acreditados mediante los respectivos soportes técnicos, administrativos, jurídicos o comunitarios.

En atención a las circunstancias que afectaron la ejecución de las iniciativas identificadas con los números 01, 50 y 81, se resalta la necesidad de adelantar su sustitución, toda vez que la imposibilidad de ejecutarlas, manifestada expresamente por las organizaciones ejecutoras, hace necesario reorientar oportunamente los recursos y definir nuevas iniciativas debidamente validadas. Esta medida resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa del Convenio y la ejecución efectiva de los recursos, en cumplimiento de los objetivos previstos.

Sobre este particular, la supervisión realizó mesa técnica y discutió la situación en los comités técnicos operativos y observó que las siguientes iniciativas objeto de sustitución se encuentran incorporadas en los estudios previos que soportaron la celebración del convenio:

ITEM	EJECUTOR	VALOR INICIATIVA	TIPO DE AJUSTE	OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROPUESTA
------	----------	------------------	----------------	-------------	------------------

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	33 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

1	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS-GOBIERNO MAYOR	\$800.000.000,00	Retiro por decisión comunitaria	No ejecución	Sustitución de iniciativa
81	ASO-CIT – SIERRA NEVADA	\$300.000.000,000	Retiro por decisión comunitaria	No ejecución	Sustitución de iniciativa
50	CABILDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO	\$1.500.000.000,00	Ajuste normativo	Inaplicabilidad normativa	Sustitución de iniciativa

No obstante, el apoyo jurídico a la supervisión, considera que cualquier eventual reemplazo de dichas iniciativas requeriría su reflejo en los instrumentos documentales correspondientes, así como el análisis y validación por parte de las instancias correspondientes. Por consiguiente, ni el comité técnico ni la supervisión contarían con la competencia para autorizar la sustitución de los proyectos indicados, y por ello, se recomendó el trámite de modificación, contando con el flujo de aprobaciones que involucren a la supervisión, la subdirección contractual y la ordenadora del gasto, Secretaría General.

Por otra parte, en varios comités técnicos operativos, se ha identificado la necesidad de corregir y armonizar el proyecto 59, como quiera que en los estudios previos se identificó un ejecutor y localización distinta, al momento de realizar la estructuración del proceso.

ITEM	EJECUTOR	VALOR INICIATIVA	TIPO DE AJUSTE	OBSERVACIÓN
59	ASOC. CABILDOS MAYORES EMBERA KATIO DEL ALTO SINÚ	\$1.897.235.714,39	Error de Digitación	Durante la revisión de la documentación se encontró un error en la identificación del ejecutor y del lugar de ejecución consignados en el Cuadro No. 5 de los estudios previos. La armonización realizada por el CISP en conjunto con el Comité técnico operativo evidenció que se trata de la comunidad Mokaná, quien elaboró y presentó la ficha, posteriormente armonizada por el CISP, conforme al desarrollo del objeto contractual.

En este contexto, el principio de planeación no solo exige una adecuada estructuración inicial del proyecto, sino también un seguimiento permanente que permita adoptar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública perseguida, evitando la ejecución de actuaciones que hayan perdido viabilidad jurídica o material.

Por lo antedicho, no resulta jurídicamente procedente la sustitución de las fichas 01, 50, 59 y 81, toda vez que dichas iniciativas fueron definidas y sustentadas en los estudios previos como parte de la necesidad que dio origen al proceso contractual. En ese sentido, la sustitución de estas fichas implica modificar los criterios técnicos que soportaron la planeación del Convenio y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del mismo, excediendo el alcance de una modificación contractual. De conformidad con el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el deber de estructuración de los estudios previos establecido en el Decreto 1082 de 2015, las modificaciones contractuales no pueden alterar la necesidad inicialmente identificada ni sustituir las condiciones técnicas que sirvieron de fundamento para la celebración del Convenio.

En ese sentido, esta supervisión emite concepto desfavorable respecto de la sustitución de las iniciativas identificadas con las fichas 01, 50 y 81, así como respecto de la corrección y armonización de la información correspondiente al Proyecto 59, por

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	34 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

considerar que las modificaciones solicitadas contradicen el principio de planeación y modificarían los criterios técnicos que soportaron el presente convenio.

- **Modificación de la Nota 5 de la cláusula 4.2.2. Desembolsos al cooperante**

Frente a la solicitud de modificación de la forma de pago de los costos administrativos y del direccionamiento estratégico del cooperante, esta supervisión analizó los argumentos expuestos y considera que no existen elementos que justifiquen acceder a la modificación propuesta.

En primer lugar, se observa que el Convenio No. 2546 de 2025 fue suscrito con pleno conocimiento y aceptación de las condiciones contractuales por parte de las partes, incluidas las previstas en el Anexo correspondiente y las relativas a la forma de pago del componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos del cooperante. En consecuencia, las condiciones allí establecidas constituyen el marco que regula la ejecución del Convenio y reflejan la distribución de obligaciones y responsabilidades acordada al momento de su celebración.

Así mismo, la supervisión advierte que la capacidad técnica, administrativa y operativa del cooperante constituye la contrapartida que este aporta para el desarrollo del Convenio, razón por la cual las actividades relacionadas con la dirección, coordinación, acompañamiento, seguimiento y demás funciones necesarias para la implementación del instrumento hacen parte de los compromisos asumidos desde su suscripción y no constituyen, por sí mismas, un fundamento que justifique la modificación de la forma de pago inicialmente pactada.

En ese sentido, si bien el cooperante manifiesta que ha venido asumiendo obligaciones operativas, técnicas, administrativas y financieras para garantizar la ejecución del Convenio, esta circunstancia corresponde al desarrollo de las obligaciones derivadas del instrumento contractual y no desvirtúa las condiciones bajo las cuales fue acordado el reconocimiento de los costos administrativos y del direccionamiento estratégico.

En consecuencia, esta supervisión, en ejercicio de sus funciones y con fundamento en el seguimiento permanente a la ejecución del Convenio, emite concepto de no viabilidad frente a la solicitud de modificación de la Nota 5 del numeral 4.2.2, relacionada con la forma de pago de los costos administrativos y del direccionamiento estratégico del cooperante, y solicita mantener las condiciones contractuales vigentes, por cuanto las razones expuestas no evidencian la necesidad de modificar las condiciones inicialmente pactadas por las partes al momento de la suscripción del Convenio.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición: (30) N/A	CDP: (31) N/A	Valor del contrato: (32) \$159.204.916.906,56
Cesión: (33) N/A	Fecha de Inicio: (34) N/A	Valor a Ceder: (35) N/A
Prórroga: (36) Hasta el treinta (30) de octubre de 2026.	Fecha de Terminación Final: (37) 30/10/2026	
Suspensión: (38) N/A	Fecha de la suspensión: (39) N/A	Fecha de la reactivación: (40) N/A
Terminación Anticipada: (41) N/A	Saldo por Liberar: (42) N/A	
Modificaciones: (43)	Modificaciones Realizadas: (44)	

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	35 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. La presente cláusula se modifica en los términos señalados en el punto 44. Mediante el presente Anexo se sustituyen las fichas que hacen parte de los estudios previos, en los términos de la Cláusula Tercera – Especificaciones Técnicas.		CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 30 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. En desarrollo de la Cláusula Tercera – Especificaciones Técnicas, se sustituyen las fichas incorporadas en los estudios previos que contienen las especificaciones técnicas e iniciativas del Convenio, las cuales hacen parte integral del mismo y se entienden modificadas en los términos del presente otrosí.	
Liberación de Saldos: (45) N/A		Valor Total: (46) N/A	
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47) \$ 159.204.916.906,56	Valor Pagado (48) 70.004.916.906,5 6	Saldo Por Pagar al Contratista (49) 8.000.000.000	Valor Por Ejecutar (50) 8.000.000.000
CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51) N/A	Valor Pagado Aporte Pensión (52) N/A	Valor Pagado Aporte ARL (53) N/A	Concepto de Cumplimiento (54) N/A
Base de liquidación (55) N/A		Total pagado (56) N/A	
Numero de planilla y fecha: (57) N/A			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	36 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Luego de analizar la solicitud de modificación presentada por el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP respecto del Convenio de Cooperación Internacional No. 2546 de 2025, junto con la documentación y los soportes que la acompañan, esta supervisión emite concepto sobre las modificaciones solicitadas, consistentes en la ampliación del plazo de ejecución del Convenio, la sustitución de tres (3) iniciativas priorizadas y la modificación de la forma de pago correspondiente al componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos del cooperante. De igual forma, se ha identificado la necesidad de corregir y sustituir el proyecto 59, en la medida en que los estudios previos se identificó un ejecutor y localización distinta a la que corresponde, luego de la armonización realizada por el cooperante.

En relación con la solicitud de prórroga, esta supervisión advierte que el objeto del Convenio comprende la implementación de noventa y cinco (95) iniciativas orientadas al fortalecimiento de los derechos territoriales, la atención integral, la promoción y la protección de los pueblos indígenas, mediante procesos que requieren coordinación permanente con las organizaciones ejecutoras, articulación institucional y desarrollo de actividades en territorio, circunstancias que implican una ejecución simultánea en diferentes regiones del país y en contextos territoriales, sociales y culturales diversos.

Así mismo, el cooperante puso de presente que durante la ejecución del Convenio se presentaron circunstancias externas que incidieron en el desarrollo de las actividades programadas. Según lo expuesto en la solicitud, dichas circunstancias afectaron la ejecución de varias iniciativas y el cronograma previsto para el cumplimiento de las actividades contractuales, particularmente aquellas que requerían presencia en territorio, coordinación con las organizaciones ejecutoras y articulación con las comunidades beneficiarias, haciendo necesario replantear la programación inicialmente prevista para garantizar la adecuada ejecución de las iniciativas pactadas.

En este contexto, el principio de planeación exige que durante la ejecución contractual puedan adoptarse los ajustes necesarios cuando sobrevengan circunstancias que incidan en el desarrollo del Convenio, siempre que tales modificaciones se orienten a garantizar el cumplimiento de la finalidad pública perseguida y no impliquen alteración del objeto contractual. De igual manera, los principios de eficacia, economía y responsabilidad imponen a las partes el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

En consecuencia, esta supervisión considera que la ampliación del plazo de ejecución solicitada resulta técnica y operativamente procedente, en la medida en que permite culminar las actividades pendientes de las iniciativas que requieren tiempo adicional para su ejecución, garantiza la continuidad del acompañamiento a las organizaciones ejecutoras y favorece el cumplimiento integral del objeto del Convenio, sin que ello implique modificación de su finalidad, del valor pactado o de las obligaciones esenciales asumidas por las partes.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga presentada por el cooperante, al considerar que las razones expuestas justifican la ampliación del plazo de ejecución del Convenio No. 2546 de 2025, en los términos solicitados, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades programadas y el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos.

Ahora bien, en relación con la solicitud de sustitución de tres (3) iniciativas inicialmente priorizadas, esta supervisión analizó que, de acuerdo con lo expuesto por el cooperante, durante la ejecución del Convenio se presentaron circunstancias sobrevinientes que afectan la viabilidad de ejecución de las iniciativas identificadas con las fichas 01, 50 y 81, las cuales fueron puestas en conocimiento del Ministerio del Interior como sustento de la presente solicitud.

En particular, respecto de la iniciativa correspondiente a la ficha 01, el cooperante informó que la organización inicialmente prevista para su ejecución manifestó formalmente su decisión de desistir del desarrollo de la iniciativa, indicando que no disponía del tiempo suficiente para garantizar su adecuada implementación dentro del plazo previsto para el Convenio. Así mismo, frente a las iniciativas correspondientes a las fichas 50 y 81, señaló que se presentaron circunstancias sobrevinientes que afectaron las condiciones bajo las cuales dichas iniciativas fueron estructuradas, razón por la cual propuso su sustitución, aportando los soportes correspondientes.

Analizada la información allegada, esta supervisión considera que la sustitución propuesta no modifica el objeto del Convenio, no altera el valor pactado, no incorpora nuevas obligaciones para las partes ni modifica la finalidad pública perseguida mediante el instrumento de cooperación. Por el contrario, constituye una medida orientada a garantizar la continuidad de la ejecución

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	37 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

contractual, el cumplimiento de las noventa y cinco (95) iniciativas comprometidas y la materialización de los compromisos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Por su parte, el Comité Técnico Operativo y distintas mesas de trabajo identificaron la necesidad de tramitar esta modificación también para el proyecto 59, puesto que durante la revisión de la documentación y armonización del cooperante se identificó un error en la identificación del ejecutor y del lugar de ejecución consignados en el Cuadro No. 5 de los estudios previos.

No obstante, esta supervisión emite concepto desfavorable respecto de la sustitución de las iniciativas identificadas con las fichas 01, 50, 59 y 81, por considerar que la modificación desconocería las bases técnicas y de planeación que soportan el objeto contractual. Si bien, no alterarían el valor ni el contrato en sentido estricto, esta solicitud alteraría la necesidad inicialmente identificada en los estudios previos, y de esta forma, modificaría las condiciones técnicas que sirvieron de fundamento para la celebración del Convenio.

Adicionalmente, el cooperante presentó un Plan de Contingencia mediante el cual se establecen medidas orientadas a garantizar la culminación de las actividades previstas en el convenio. Dicho plan contempla rutas de acompañamiento territorial, dirigidas a la verificación de evidencias técnicas, apoyo en la ejecución de cada proyecto e identificación de riesgos y su mitigación para los proyectos por desarrollar.

También se puede constatar el avance de cada proyecto, como se indica a continuación:

Ítem	Código iniciativa	Consecutivo	Organización	Ref. PND	Tipo	Valor	Av. téc.	Av. fin.	Hitos logrados	Dificultades que afectaron la ejecución (por territorio)	¿Requiere ampliación?
1	conv_2546_Proyecto01	TEJITE-002	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	IT1-7	Acuerdo	\$ 800.000.000	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni firma de minuta.	Desistimiento por parte de la comunidad vía comunicación.	Termina 31 de julio
2	conv_2546_Proyecto02	TEJITE-003	Asociación de resguardos indígenas del tolima - ARIT	IT2-24	Acuerdo	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Valle del Cauca, Tolima, Cauca. Orden público: AT-002/2026 y reactivación del Macrocaso 05; artefactos explosivos y cierres en corredores estratégicos. Dificultad en la concertación interna (bloque ARIT) que prolongó los tiempos de armonización y validación comunitaria.	Termina 31 de julio
3	conv_2546_Proyecto03	TEJITE-004	resguardo indígena san jose de los macarieros	IT2-24	Acuerdo	\$ 200.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Arauca. Orinoquía: dispersión territorial y dependencia de corredores, con afectaciones de movilidad por dinámicas regionales de orden público.	Termina 31 de julio
4	conv_2546_Proyecto04	TEJITE-005	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IT2-24	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés. Región amazónica: dependencia de vías fluviales, dispersión poblacional y orden público.	Requiere ampliación
5	conv_2546_Proyecto05	TEJITE-006	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	IT2-24	Acuerdo	\$ 250.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Termina 31 de julio
6	conv_2546_Proyecto06	TEJITE-007	consejería de gobierno propio	IT2-24	Acuerdo	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta +	Ubicación (E.P.): Valle del Cauca, Cauca. Orden público:	Requiere ampliación

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	38 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			del pueblo nasa del valle del cauca - nasawe'sx dxi'j						PRIMER desembolso (40%) efectuado.	AT-002/2026 y reactivación del Macrocaso 05; artefactos explosivos y cierres en corredores estratégicos. Orden público extremo: confrontación armada en Silvia (may. 2026), AT-002/2026 y bloqueos en la Vía Panamericana; parálisis en iniciativas Nasa y Misak.	
7	conv_2546_Proyecto07	TEJITE-008	asociación de capitanías tradicionales de Arauca ASOCATA.	IT2-24	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Arauca. Orinoquía: dispersión territorial y dependencia de corredores, con afectaciones de movilidad por dinámicas regionales de orden público.	Requiere ampliación
8	conv_2546_Proyecto08	TEJITE-010	Resguardo Indígena Nasa TKWIMA THEWE SX	IT2-24	Acuerdo	\$ 85.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Putumayo. Orden público y artefactos explosivos y cierres en corredores estratégicos.	Requiere ampliación
9	conv_2546_Proyecto09	TEJITE-011	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari Entidad de Carácter Público Especial Min Interior	IT2-24	Acuerdo	\$ 800.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
10	conv_2546_Proyecto10	TEJITE-012	Guardia indígena "chiraka matata" consejo regional indígena de caldas -cridec-	IT2-24	Acuerdo	\$ 350.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Caldas. Riesgos asociados al Eje Cafetero: deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
11	conv_2546_Proyecto11	TEJITE-013	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IT2-64	Acuerdo	\$ 4.817.400.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
12	conv_2546_Proyecto12	TEJITE-014	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IT2-64	Acuerdo	\$ 3.043.600.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés. Región amazónica: Dependencia fluvial total, dispersión poblacional y ciclos climáticos marcados en la triple frontera amazónica, orden público	Requiere ampliación
13	conv_2546_Proyecto13	TEJITE-015	movimiento indígena El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC	IT2-64	Acuerdo	\$ 1.120.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Cauca. Orden público extremo: confrontación armada en Silvia (may. 2026), AT-002/2026 y bloqueos en la Vía Panamericana; parálisis en iniciativas Nasa y Misak.	Requiere ampliación
14	conv_2546_Proyecto14	TEJITE-016	Asociación de resguardos indígenas del tolima - ARIT	IT2-64	Acuerdo	\$ 840.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Valle del Cauca, Tolima, Cauca. Orden público: AT-002/2026 y reactivación del Macrocaso 05; artefactos explosivos y cierres en corredores estratégicos. Dificultad en la concertación interna (bloque	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	39 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

										ARIT) que prolongó los tiempos de armonización y validación comunitaria.	
15	conv_2546_Proyecto15	TEJITE-017	Confederación Indígena Tayrona-CIT	IT2-64	Acuerdo	\$ 988.400.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): La Guajira, Magdalena. Concurrencia clima-orden público: inundaciones y colapso de vías rurales junto con AT-020/2025 sobre pueblos Wayuu y de la Sierra Nevada. Sierra Nevada bajo AT-020/2025 (EGC vs. ACSN): suspensión de espacios de gobierno propio y saturación hídrica del Caribe.	Requiere ampliación
16	conv_2546_Proyecto16	TEJITE-018	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	IT2-64	Acuerdo	\$ 1.642.200.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Cundinamarca. Articulación institucional de alcance regional; afectaciones indirectas por concurrencia climática y de orden público en los territorios focalizados.	Requiere ampliación
17	conv_2546_Proyecto17	TEJITE-019	Resguardo indígena frontino pueblo yanacona	IT2-67	Acuerdo	\$ 100.000.000	30%	0%	Armonización de ficha técnica y firma de minuta (acuerdo específico).	Ubicación (E.P.): Cauca. Orden público extremo: confrontación armada en Silvia (may. 2026), AT-002/2026 y bloqueos en la Vía Panamericana; parálisis en iniciativas Nasa y Misak.	Requiere ampliación
18	conv_2546_Proyecto18	TEJITE - 020	La asociación de cabildos indígenas ambaa odida – asoambaa	IT2-67	Acuerdo	\$ 150.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Chocó. Orden público extremo: paro armado del ELN (AT-007/2025) y AT-010-26 (minado y drones) en el Litoral del San Juan/Bajo Baudó; confinamientos que impidieron el ingreso a comunidades Emberá.	Requiere ampliación
19	conv_2546_Proyecto19	TEJITE - 021	Resguardo indígena inty yaku del pueblo yanacona	IT2-67	Acuerdo	\$ 150.000.000	30%	0%	Armonización de ficha técnica y firma de minuta (acuerdo específico).	Ubicación (E.P.): Cauca. Orden público extremo: confrontación armada en Silvia (may. 2026), AT-002/2026 y bloqueos en la Vía Panamericana; parálisis en iniciativas Nasa y Misak.	Requiere ampliación
20	conv_2546_Proyecto20	TEJITE-022	Resguardo Indígena La Fuga	IT2-67	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare. Orden público y amenazas a la integridad	Termina 31 de julio
21	conv_2546_Proyecto21	TEJITE-023	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IT2-69	Acuerdo	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
22	conv_2546_Proyecto22	TEJITE-009	Asociación Asocsaliba	IT2-76	Acuerdo	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Magdalena, Cesar, Atlántico. Sierra Nevada bajo AT-020/2025 (EGC vs. ACSN): suspensión de espacios de gobierno propio y saturación hídrica del Caribe. Sierra Nevada (AT-020/2025) y disputa armada en la Serranía del Perijá, con suspensión de espacios comunitarios.	Requiere ampliación
23	conv_2546_Proyecto23	TEJITE-024	Organización Nacional	IT2-76	Acuerdo	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación	Requiere ampliación

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	40 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			Indígena de Colombia - ONIC						desembolso (40%) efectuado.	con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	
24	conv_2546_Proyecto24	TEJITE-025	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IT5-128	Acuerdo	\$ 1.300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
25	conv_2546_Proyecto25	TEJITE-026	CABILDO INDÍGENA MOKANA DE MALAMBO	IM-146	Acuerdo	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Atlántico, Meta. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaná. Orinoquía: dispersión territorial y dependencia de corredores de movilidad.	Termina 31 de julio
26	conv_2546_Proyecto26	TEJITE-027	Cabildo indígena Zenú Isla de Gallinazo con asentamiento en el palmar	IM-146	Acuerdo	\$ 40.000.000	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni firma de minuta.	Ubicación (E.P.): Sucre. Orden público por disputa armada en la Serranía del Perijá que afectó liderazgos y libertades civiles de resguardos Zenú.	Requiere ampliación
27	conv_2546_Proyecto27	TEJITE-028	Consejo Regional Indígena de Caldas	IM-146	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Caldas. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
28	conv_2546_Proyecto28	TEJITE-029	Asociación de Cabildos Indígenas de los municipios de Santa Rosa y Piamonte, Cauca - ACIMSCAP	IM-146	Acuerdo	\$ 160.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Cauca. Orden público extremo: confrontación armada en Silvia (may. 2026), AT-002/2026 y bloqueos en la Vía Panamericana; parálisis en iniciativas Nasa y Misak.	Requiere ampliación
29	conv_2546_Proyecto29	TEJITE-030	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda	IM-146	Acuerdo	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Risaralda. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
30	conv_2546_Proyecto30	TEJITE-031	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IM-149	Acuerdo	\$ 850.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
31	conv_2546_Proyecto31	TEJITE-069	Organización Zonal Indígena del Putumayo – OZIP- UAIMA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Putumayo. Clima extremo (excesos de hasta +250 mm pronosticados), alta dispersión y dependencia de vías fluviales.	Requiere ampliación

 Interior	PROCESO		GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	04
	FORMATO		MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		PÁGINA	41 de 49
					FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

32	conv_2546_Proyecto32	TEJITE-070	Unidad indígena del pueblo Awa Unipa	MISSIONAL	Fortalec.	\$ 600.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Putumayo, Nariño. Clima extremo (excesos de hasta +250 mm pronosticados), alta dispersión y dependencia de vías fluviales. Costa Pacífica nariñense: disputas armadas y restricciones de movilidad que afectaron a comunidades Awá.	Requiere ampliación
33	conv_2546_Proyecto33	TEJITE-071	Unidad Indígena del Pueblo Awá "UNIPA"	AUTO 620	Fortalec.	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Putumayo, Nariño. Clima extremo (excesos de hasta +250 mm pronosticados), alta dispersión y dependencia de vías fluviales. Costa Pacífica nariñense: disputas armadas y restricciones de movilidad que afectaron a comunidades Awá.	Termina 31 de julio
34	conv_2546_Proyecto34	TEJITE-032	Asociación de autoridades tradicionales del consejo regional indígena del huila - crihu	IM-154	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Huila. Zona andina con riesgos climáticos regionales y tiempos ampliados de concertación de las comunidades priorizadas	Requiere ampliación
35	conv_2546_Proyecto35	TEJITE-033	Asociación dignidad wayuu	IM-154	Acuerdo	\$ 200.000.000	72%	60%	Armonización + minuta + primer desembolso + PAGO PARCIAL del segundo desembolso.	Ubicación (E.P.): La Guajira. Concurrencia clima-orden público: inundaciones y colapso de vías rurales junto con AT-020/2025 sobre pueblos Wayuu y de la Sierra Nevada.	Requiere ampliación
36	conv_2546_Proyecto36	TEJITE-034	Cabildo indígena de la comunidad mokana de baranoa	IM-154	Acuerdo	\$ 300.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaná.	Termina 31 de julio
37	conv_2546_Proyecto37	TEJITE-035	Asociación de resguardos indígenas del tolima - ARIT	IM-154	Acuerdo	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Tolima. Dificultad en la concertación interna (bloque ARIT) que prolongó los tiempos de armonización y validación comunitaria.	Termina 31 de julio
38	conv_2546_Proyecto38	TEJITE-036	Asociación de resguardos indígenas del tolima - ARIT	IM-154	Acuerdo	\$ 2.500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Tolima. Dificultad en la concertación interna (bloque ARIT) que prolongó los tiempos de armonización y validación comunitaria.	Termina 31 de julio
39	conv_2546_Proyecto39	TEJITE-037	El Cabildo menor nueva victoria	IM-154	Acuerdo	\$ 700.392.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
40	conv_2546_Proyecto40	TEJITE-038	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari	IM-154	Acuerdo	\$ 350.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Norte de Santander. Conflicto armado en el Catatumbo con restricciones de movilidad.	Termina 31 de julio
41	conv_2546_Proyecto41	TEJITE-039	El cabildo menor indígena Tierraltica	IM-154	Acuerdo	\$ 749.370.851	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
42	conv_2546_Proyecto42	TEJITE-040	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA	IM-154	Acuerdo	\$ 400.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO	Ubicación (E.P.): Amazonas. Dependencia fluvial total, dispersión poblacional y	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO				PÁGINA	42 de 49
						FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			NEVADA, ASO - CIT						desembolso efectuados.	ciclos climáticos marcados en la triple frontera amazónica.	
43	conv_2546_Proyecto43	TEJITE-041	Asociación de cabildos indígenas awá organizados unidad de resguardos indígenas del pueblo awá – uripawá	IM-154	Acuerdo	\$ 100.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Nariño. Costa Pacífica nariñense: disputas armadas y restricciones de movilidad que afectaron a comunidades Awá.	Requiere ampliación
44	conv_2546_Proyecto44	TEJITE-042	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	IM-157	Acuerdo	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
45	conv_2546_Proyecto45	TEJITE - 043	Resguardo de indígenas Roqueros	IM-157	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Arauca. Orinoquía: dispersión territorial y dependencia de corredores, con afectaciones de movilidad por dinámicas regionales de orden público.	Termina 31 de julio
46	conv_2546_Proyecto46	TEJITE-044	Cabildo mayor indígena Drua Wadra	IM-157	Acuerdo	\$ 700.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaná.	Termina 31 de julio
47	conv_2546_Proyecto47	TEJITE-045	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda	IM-157	Acuerdo	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Risaralda. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
48	conv_2546_Proyecto48	TEJITE-046	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IM-160	Acuerdo	\$ 1.000.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
49	conv_2546_Proyecto49	TEJITE-047	consejo territorial de cabildos -ctc- indígenas de la sierra nevada de gonawindúa organización gonawindúa tayrona – pueblo kogui confederación indígena tayrona – pueblo arhuaco organización wiwa yugumaiun bunkuanarua tayrona – pueblo wiwa	IM-168	Acuerdo	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Sierra Nevada (Magdalena/Guajira/Cesar). Sierra Nevada de Santa Marta: riesgo extremo por AT-020/2025 (EGC vs. ACSN) sobre la Línea Negra; suspensión de espacios de gobierno propio (Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo).	Requiere ampliación
50	conv_2546_Proyecto50	TEJITE-048	resguardo kogui-malayo-arhuaco	IT1-11	Acuerdo	\$ 1.500.000.000	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni	Ubicación (E.P.): Magdalena, La Guajira, Cesar. Sierra Nevada bajo AT-020/2025 (EGC vs. ACSN): derogación	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	43 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

									firma de minuta.	decreto 1500, inviabilidad jurídica.	
51	conv_2546_Proyecto51	TEJITE-049	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor	IM-172	Acuerdo	\$ 180.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Termina 31 de julio
52	conv_2546_Proyecto52	TEJITE-050	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IT1-182	Acuerdo	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Departamentos de la Amazonía. Región amazónica: dependencia absoluta de vías fluviales, alta dispersión poblacional y ciclos climáticos muy marcados; previsiones de El Niño.	Requiere ampliación
53	conv_2546_Proyecto53	TEJITE-051	Asociación de Autoridades Tradicionales Pamijabova del Río Cuduyarí	IT2-68	Acuerdo	\$ 850.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés. Región amazónica: dependencia de vías fluviales, dispersión poblacional y ciclos climáticos marcados y orden público	Requiere ampliación
54	conv_2546_Proyecto54	TEJITE-052	Guardia indígena “chiraka matata” consejo regional indígena de caldas –cridec–	IT2-68	Acuerdo	\$ 120.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Caldas. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
55	conv_2546_Proyecto55	TEJITE-053	RESGUARDO INDÍGENA INGA CHALUAYACO	IT2-68	Acuerdo	\$ 650.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Putumayo. Clima extremo (excesos de hasta +250 mm pronosticados), alta dispersión y dependencia de vías fluviales.	Requiere ampliación
56	conv_2546_Proyecto56	TEJITE-054	CABILDO INDÍGENA MOKANA DE MALAMBO	IT2-68	Acuerdo	\$ 2.500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaná.	Requiere ampliación
57	conv_2546_Proyecto57	TEJITE-055	Resguardo Indígena el Venado	IT2-68	Acuerdo	\$ 700.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER Y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Guainía. Lluvias, inundaciones y confinamientos con dependencia absoluta de corredores fluviales.	Requiere ampliación
58	conv_2546_Proyecto58	TEJITE-056	Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda	IT2-68	Acuerdo	\$ 120.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Risaralda. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Requiere ampliación
59	conv_2546_Proyecto59	TEJITE-057	ASOCIACION DE CABILDOS MAYORES EMBERA KATIO DEL ALTO SINU	IT2-68	Acuerdo	\$ 1.897.235.714	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni firma de minuta.	Desistimiento por parte de la comunidad vía comunicación.	Termina 31 de julio
60	conv_2546_Proyecto60	TEJITE-058	Asociación de Autoridades Tradicionales del Resguardo Indígena Río Atabapo e Inírida	IT2-68	Acuerdo	\$ 1.000.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guainía. Lluvias, inundaciones y confinamientos con dependencia absoluta de corredores fluviales.	Requiere ampliación
61	conv_2546_Proyecto61	TEJITE-059	Asociación de cabildos	IT2-68	Acuerdo	\$ 450.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER	Ubicación (E.P.): Antioquia. Orden público extremo (Clan del Golfo–disidencias/ELN):	Requiere ampliación

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	44 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			indígenas Zenú La Esperanza						desembolso (40%) efectuado.	desplazamientos y minas antipersona en el Bajo Cauca, concurrente con clima.	
62	conv_2546_Proyecto62	TEJITE-001	asociación de cabildos indígenas de sucre – asocainsuc	IT2-68	Acuerdo	\$ 900.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Sucre. Orden público por disputa armada en la Serranía del Perijá que afectó liderazgos y libertades civiles de resguardos Zenú.	Requiere ampliación
63	conv_2546_Proyecto63	TEJITE-072	equipo técnico asociación asoinndegua	MISIONAL	Fortalec.	\$ 60.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Guainía. Lluvias, inundaciones y confinamientos con dependencia absoluta de corredores fluviales.	Termina 31 de julio
64	conv_2546_Proyecto64	TEJITE-073	RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO	AUTO-AI-061	Fortalec.	\$ 170.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Caldas. Riesgos asociados al Eje Cafetero: saturación de suelos, deslizamientos y cierres viales.	Termina 31 de julio
65	conv_2546_Proyecto65	TEJITE-060	FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO - ALITIC	IT2-70	Acuerdo	\$ 1.500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
66	conv_2546_Proyecto66	TEJITE-061	Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco	IT2-71	Acuerdo	\$ 1.000.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Magdalena, La Guajira, Cesar, Sierra Nevada (Magdalena/Guajira/Cesar). Sierra Nevada bajo AT-020/2025 (EGC vs. ACSN): suspensión de espacios de gobierno propio y saturación hídrica del Caribe. Concurrencia clima–orden público: inundaciones y colapso de vías rurales junto con AT-020/2025 sobre pueblos Wayuu y de la Sierra Nevada.	Termina 31 de julio
67	conv_2546_Proyecto67	TEJITE-062	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IT1-81	Acuerdo	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
68	conv_2546_Proyecto68	TEJITE-063	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IT2-196	Acuerdo	\$ 600.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés. Región amazónica: dependencia de vías fluviales, dispersión poblacional y ciclos climáticos marcados y orden público.	Requiere ampliación
69	conv_2546_Proyecto69	TEJITE-064	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IT5-223	Acuerdo	\$ 1.000.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés. Región amazónica: dependencia de vías fluviales, dispersión poblacional y ciclos climáticos marcados y orden público	Requiere ampliación
70	conv_2546_Proyecto70	TEJITE-065	Organización Nacional de los	IT2-229	Acuerdo	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta +	Ubicación (E.P.): Guaviare, Amazonas, Putumayo,	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	45 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC						PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Caquetá, Vaupés. Región amazónica: dependencia de vías fluviales, dispersión poblacional y ciclos climáticos marcados y orden público	
71	conv_2546_Proyecto71	TEJITE-074	CABILDO INDIGENA AGUAS FRIAS DE SAN MARCOS	MISIONAL	Fortalec.	\$ 999.041.482	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Sucre. Orden público por disputa armada en la Serranía del Perijá que afectó liderazgos y libertades civiles de resguardos Zenú.	Termina 31 de julio
72	conv_2546_Proyecto72	TEJITE-075	ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENU VILLA MOCHA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 2.200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
73	conv_2546_Proyecto73	TEJITE-076	CABILDO MENOR INDIGENA PARAISO	MISIONAL	Fortalec.	\$ 741.375.478	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
74	conv_2546_Proyecto74	TEJITE-077	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU AKATSINJA WAKUAIPA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): La Guajira. Concurrencia clima-orden público: inundaciones y colapso de vías rurales junto con AT-020/2025 sobre pueblos Wayuu y de la Sierra Nevada.	Requiere ampliación
75	conv_2546_Proyecto75	TEJITE-078	Cabildo menor de Arauca	MISIONAL	Fortalec.	\$ 1.005.613.897	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Arauca. Orinoquía: dispersión territorial y dependencia de corredores, con afectaciones de movilidad por dinámicas regionales de orden público.	Termina 31 de julio
76	conv_2546_Proyecto76	TEJITE-079	CABILDO MENOR INDIGENA VENECIA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 757.454.203	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
77	conv_2546_Proyecto77	TEJITE-080	CABILDO MENOR INDIGENA PIJIGUAY	MISIONAL	Fortalec.	\$ 813.970.356	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
78	conv_2546_Proyecto78	TEJITE-066	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	IM-164	Acuerdo	\$ 2.800.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
79	conv_2546_Proyecto79	TEJITE-067	Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	IM-153	Acuerdo	\$ 3.000.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en	Requiere ampliación

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	46 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

										múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	
80	conv_2546_Proyecto80	TEJITE - 081	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA-OIA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 800.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Antioquia. Orden público extremo (Clan del Golfo–disidencias/ELN): desplazamientos y minas antipersona en el Bajo Cauca, concurrente con clima.	Termina 31 de julio
81	conv_2546_Proyecto81	TEJITE-082	ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA, ASO - CIT	MISIONAL	Fortalec.	\$ 300.000.000	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni firma de minuta.	Desistimiento por parte de la comunidad vía comunicación.	Termina 31 de julio
82	conv_2546_Proyecto82	TEJITE-083	Organización de resguardos indígenas del pueblo awa del pacífico - ORIPAP	MINGA	Fortalec.	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Territorio nacional. Afectación transversal: la articulación con organizaciones de alcance nacional transcurrió en un contexto de emergencia climática (Decreto 0150/2026) y alertas de orden público en múltiples territorios focalizados, prolongando los tiempos de concertación y validación.	Requiere ampliación
83	conv_2546_Proyecto83	TEJITE-084	COMUNIDAD INDIGENA CAMAEMKA TIERRALTA - ALTO SINU	MISIONAL	Fortalec.	\$ 299.840.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Requiere ampliación
84	conv_2546_Proyecto84	TEJITE-068	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL TOLIMA – CRIT	MISIONAL	Fortalec.	\$ 200.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Tolima, Huila. Dificultad en la concertación interna (bloque ARIT) que prolongó los tiempos de armonización y validación comunitaria. Zona andina con riesgos climáticos regionales y tiempos ampliados de concertación.	Termina 31 de julio
85	conv_2546_Proyecto85	TEJITE-087	CABILDO INDÍGENA MOKANA PUERTO COLOMBIA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 700.000.000	0%	0%	Etapas de alistamiento: sin armonización de ficha ni firma de minuta.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaaná.	Termina 31 de julio
86	conv_2546_Proyecto86	TEJITE-086	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU MIOUJIRRAWA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 500.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): La Guajira. Concurrencia clima–orden público: inundaciones y colapso de vías rurales junto con AT-020/2025 sobre pueblos Wayuu y de la Sierra Nevada.	Termina 31 de julio
87	conv_2546_Proyecto87	TEJITE-085	CABILDO INDÍGENA MOKANA PUERTO COLOMBIA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 700.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaaná.	Requiere ampliación
88	conv_2546_Proyecto88	TEJITE-088	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA EMBERA DOBIDA (ACIED) UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMIA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 300.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	Ubicación (E.P.): Chocó. Orden público extremo: paro armado del ELN (AT-007/2025) y AT-010-26 (minado y drones) en el Litoral del San Juan/Bajo Baudó; confinamientos que impidieron el ingreso a comunidades Emberá.	Termina 31 de julio
89	conv_2546_Proyecto89	TEJITE-089	Asociación de Autoridades	MISIONAL	Fortalec.	\$ 900.000.000	86%	80%	Armonización + minuta +	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	47 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

			Tradicionales del Resguardo Indígena Río Atabapo e Inírida						PRIMER y SEGUNDO desembolso efectuados.	0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	
90	conv_2546_Proyecto90	TEJITE-090	Cabildo Indígena del Pueblo Mokaná de Tubará – Atlántico	MISIONAL	Fortalec.	\$ 100.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Atlántico. Saturación hídrica sostenida del Caribe con presión de orden público (Serranía del Perijá) sobre comunidades Mokaná.	Termina 31 de julio
91	conv_2546_Proyecto91	TEJITE-091	Cabildo Montecristo	MISIONAL	Fortalec.	\$ 300.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Antioquia. Orden público extremo (Clan del Golfo–disidencias/ELN): desplazamientos y minas antipersona en el Bajo Cauca, concurrente con clima.	Requiere ampliación
92	conv_2546_Proyecto92	TEJITE-092	Asociación Asocsaliba	MISIONAL	Fortalec.	\$ 600.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Vichada. Orinoquia: dispersión poblacional extrema y dependencia de corredores fluviales.	Termina 31 de julio
93	conv_2546_Proyecto93	TEJITE-093	ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA	MISIONAL	Fortalec.	\$ 246.353.257	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembollos efectuados.	Ubicación (E.P.): Sierra Nevada (Magdalena/Guajira/Cesar), Magdalena, La Guajira, Cesar. Sierra Nevada de Santa Marta: riesgo extremo por AT-020/2025 (EGC vs. ACSN) sobre la Línea Negra; suspensión de espacios de gobierno propio (Kogui, Arhuaco, Wiwa, Kankuamo). Sierra Nevada bajo AT-020/2025 (EGC vs. ACSN): suspensión de espacios de gobierno propio y saturación hídrica del Caribe.	Termina 31 de julio
94	conv_2546_Proyecto94	TEJITE-094	Cabildo Mayor Cultura Indígena	MISIONAL	Fortalec.	\$ 600.000.000	58%	40%	Armonización + minuta + PRIMER desembolso (40%) efectuado.	Ubicación (E.P.): Córdoba. Clima extremo: Decreto 0150/2026 y lluvias con >78.000 familias damnificadas; inundación de cultivos y priorización humanitaria (Zenú, Embera Katío Alto Sinú).	Termina 31 de julio
95	conv_2546_Proyecto95	TEJITE-095	ASOCIACION DE CABILDOS ZENO DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY"	MISIONAL	Fortalec.	\$ 800.000.000	86%	80%	Armonización + minuta + PRIMER y SEGUNDO desembollos efectuados.	Ubicación (E.P.): Sucre. Orden público por disputa armada en la Serranía del Perijá que afectó liderazgos y libertades civiles de resguardos Zenú.	Termina 31 de julio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	48 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Estas razones, verificadas a partir de la documentación presentada por el cooperante y analizadas por esta supervisión, demuestran que las circunstancias que han incidido en el cronograma contractual corresponden a factores externos y sobrevenientes que afectan directamente la ejecución de actividades esenciales para el cumplimiento del objeto convenido.

Por último, frente a la solicitud de modificación de la Nota 5 del numeral 4.2.2 del Convenio, relacionada con la forma de pago del componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos del cooperante, esta supervisión analizó los argumentos expuestos en la solicitud y considera que no se encuentran acreditados elementos que justifiquen acceder a la modificación propuesta.

En primer lugar, se observa que el Convenio No. 2546 de 2025 fue suscrito con pleno conocimiento y aceptación de las condiciones contractuales por parte del cooperante, incluidas aquellas relacionadas con el reconocimiento y desembolso del componente correspondiente al direccionamiento estratégico y los costos administrativos, conforme a la forma de pago prevista en el Convenio y en sus documentos integrantes.

Así mismo, la supervisión advierte que la capacidad técnica, administrativa y operativa del cooperante constituye la contrapartida asumida por el cooperante para la ejecución del Convenio, razón por la cual las actividades relacionadas con la dirección, coordinación, seguimiento, acompañamiento técnico, administrativo y operativo hacen parte de las obligaciones asumidas desde la suscripción del instrumento contractual.

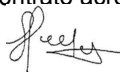
En ese sentido, si bien el cooperante manifiesta haber asumido compromisos y costos asociados a la ejecución del Convenio, dichas circunstancias corresponden al desarrollo de las obligaciones contractualmente asumidas y no desvirtúan las condiciones bajo las cuales las partes acordaron el mecanismo de reconocimiento y pago del componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos.

En consecuencia, esta supervisión no encuentra acreditadas razones técnicas, jurídicas u operativas que hagan necesaria la modificación de la forma de pago inicialmente pactada, ni evidencia circunstancias que justifiquen alterar las condiciones libremente aceptadas por las partes al momento de la suscripción del Convenio.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto desfavorable respecto de la solicitud de modificación de la Nota 5 del numeral 4.2.2 del Convenio No. 2546 de 2025 y, en consecuencia, no recomienda acceder a la modificación de la forma de pago correspondiente al componente de direccionamiento estratégico y costos administrativos del cooperante, manteniéndose vigentes las condiciones originalmente pactadas en el Convenio.

FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE
VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS
Supervisor del Convenio 2546 de 2025

Ciudad y Fecha: (60) 10 de julio de 2026

Elaboró: Camilos Suárez y Juan Pablo Sarmiento

Revisó: Merardo Rivera

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	49 de 49
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023